



CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de noviembre de 1992

ACTA No. 1016-92

PRESENTES: Lic. José Joaquín Villegas, Rector a.i.
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

AUSENTES: Dra. Marina Volio, con permiso
Licda. Ma. Eugenia Dengo, se excusa

INVITADA: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva Consejo
Universitaria

Se inicia a las 9:40 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera incluir una nota del Consejo Editorial, que me acaban de entregar. Don Alberto Cañas ha propuesto varias veces que los nombres de las librerías de la Universidad no sean sucursal No. 1, No. 2, No. 3, etc., sino que más bien lleven el nombre de personas destacadas, figuras de las letras costarricenses.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera presentar una propuesta formal, en el sentido de que comencemos a ver lo que son Asuntos de Trámite Urgente, porque la agenda tiene muchos puntos.

* * *

Se acoge la propuesta de la M.Ed. Jesusita Alvarado y se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CORRESPONDENCIA: Ref. CU-327, 328, 329, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 346, 347m 348m 349, 350-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo Editorial
2. Moción del Lic. José Luis Torres, en relación con la Galería de Próceres de la Cultura Nacional en el campus universitario. REF. CU-351-92.
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Convenio entre el MIDEPLAN y las Universidades Estatales. ADM-92-065
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la Macroprogramación de Bachillerato en Enseñanza de Ciencias Naturales. AC-92-056
5. Nombramiento de miembro suplente del TEUNED
6. Informe de evaluación de matrícula del PAC 92-1, realizado por la Comisión de Admisión y Matrícula. REF. CU-303-92
7. Acuerdo del CONRE, en relación con la invitación para integrarse a la Organización Universitaria Interamericana. REF. CU-318-92
8. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y Director de Escuela de Ciencias de la Administración. REF. CU-330 y 331-92

IV. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
2. Informes de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-026-92
3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de la Normas Presupuestarias. ADM-027-92
4. Dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. ADM-92-032
5. Nota de la Dirección de Extensión, en relación con problemas presentados en los Centros Universitarios. ADM-92-033
6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios. ADM-92-034
7. Funcionamiento de compra de materiales didác-

CONSEJO UNIVERSITARIO

3

ticos. ADM-92-035

8. Nota del Sr. Auditor, sobre el uso del teléfono directo de esa Oficina. ADM-92-036
9. Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia y la UNED. ADM-92-041
10. Nota V.A.276-92, del Vicerrector Académico, referente a la Oficina de Extensión Abierta. ADM-92-042
11. Convenio entre la UNED y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá. ADM-92-045
12. Nota de la APROUNED, referente a su representación en las comisiones. ADM-92-048
13. Propuesta de Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED a participar en las tutorías. ADM-92-056
14. Nota AI-097-92, del Auditor Interno, referente al informe sobre su participación en la Conferencia sobre la Administración General de Auditores del IAI. ADM-92-057
15. Reglamento del Fondo de Trabajo. ADM-92-062

V. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia: AC-92-014
2. Problemática expuesta por el Ing. Oscar Bonilla, sobre los programas de Extensión. AC-92-019
3. Informe del Lic. Beltrán Lara, sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos. AC-92-024
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ILCE y la UNED. AC-92-032
5. Carta de Intenciones entre la UNED y la Universidad Mariscal SUCRE y dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo. AC-92-034 y CU-231-92
6. Preocupación sobre la situación que se está dando con los convenios. AC-92-037



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

7. *Coordinación entre las Direcciones de Docencia y Extensión. AC-92-038*
8. *Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México. AC-92-041*
9. *Modificación al Art. 31, inciso ch) del Reglamento de Condición Académica. AC-92-047*
10. *Propuesta de proyecto para determinar necesidades sociales. AC-92-048*
11. *Nota del Vicerrector de Planificación, en relación con las políticas académicas en torno a Investigación. AC-92-052*
12. *Apoyo de la participación de funcionarios de la UNED en actividades de capacitación que ofrece el CREAD. AC-92-054.*
13. *Contratación para realizar una evaluación externa de la Universidad. AC-92-064*
14. *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNED y CIEDEL. AC-92-064*
15. *Informe de la Licda. Guiselle Hidalgo, en relación con el Seminario "La Informática como herramienta para la gestión universitaria". AC-92-059*

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. *Nota del Sr. Mario Molina, referente a la reforma del Art. 26 del Estatuto Orgánico. CJ-92-015*
2. *Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3). CJ-92-017*
3. *Informe de la Auditoría, referente al Programa de Educación Diversificada a Distancia. CJ-92-018.*
4. *Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 741-92, Art. XI, sobre el concurso realizado para el puesto de Analista Académico de PROCUR. CJ-92-020.*
5. *Pronunciamiento de la Contraloría General de*



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

la República sobre nombramiento del Auditor de la UNED a plazo definido. CJ-92-026

II. CORRESPONDENCIA

En esta ocasión no se analiza.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Consejo Editorial

Se conoce nota DE-191-92, suscrita por el Sr. Carlos Zamora, Director Ejecutivo a.i. de la Editorial EUNED, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial en sesión 235-92, referente al nombre de las librerías de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Alberto Cañas siempre ha insistido en que las librerías de la UNED, sobre todo ahora que han tenido una gran acogida en la venta de libros, no se llame sucursal No. 1, 2, 3 y 4, porque no identifica a una librería universitario con el quehacer cultural propio de la Universidad. Esto se vio en varias sesiones y escogimos esos nombre.

LICDA. MIDIA LOBO: Me preocuparía que el nombre de la Universidad no aparezca por ningún lado. Sugeriría que se lea Librería Universidad Estatal a Distancia y nombre de la persona, porque si no perderíamos la identidad como librería de la universidad.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, Inciso 1)

Se conoce nota DE-191-92, suscrita por el Sr. Carlos Zamora, Director Ejecutivo a.i. de la Editorial, en la que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial, referente al nombre de las librerías de la UNED.

Al respecto se acuerda asignar los siguientes nombres a las librerías de la UNED:

Sabanilla:	UNED Magón
Melico Salazar:	UNED Fernández Guardia
Paseo Estudiantes:	UNED García Monge
Posible librería en Alajuela:	UNED CALUFA (Carlos Luis Fallas)
Heredia:	UNED Dobles Segreda

ACUERDO FIRME

2. Moción del Lic. José Luis Torres, en relación con la Galería



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

de Próceres de la Cultura Nacional en el campus universitario.

Se conoce moción presentada por el Lic. José Luis Torres, en relación con la Galería de Próceres de la Cultura Nacional en el Campus Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Dado que doña Marina se encuentra fuera del país y que el acuerdo del Consejo Universitario en ese entonces establecía claramente que se incluyera la partida para eso, creo que podría perderse la oportunidad de hacer esa obra el próximo año. En razón de eso me comprometí con don Ricardo Méndez, quien me decía que podríamos coordinar con la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas y la UNED, para que ellos a través de la Comisión central del Ministerio de Cultura, puedan gestionar por licitaciones pública y privadas, el financiamiento para construir más bustos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se aprueba la moción presentada por el Lic. José Luis Torres, que a la letra dice:

Considerandos:

1. Que el acuerdo tomado en sesión 987-92, Art. IV, inciso 5) celebrada el 27 de mayo de 1992 se encargó a la Dra. Marina Volio elaborar la lista de los próceres de la Cultura y Educación Nacionales que serán tomados en cuenta para construir la Galería de Próceres de la Cultura Nacional en el Campus Universitario.
2. Que dado que la Dra. Marina Volio se encuentra en España disfrutando del año sabático.
3. Que dicho acuerdo establecía incluir en el Presupuesto el monto respectivo para erigir el primer busto.

Por tanto se acuerda modificar dicho acuerdo en el siguiente sentido:

Se encarga al Lic. José Luis Torres Rodríguez, en conjunto con el Lic. Ricardo J. Méndez A., elaborar la lista de marras para que sea conocida por este Consejo Univer-



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

sitario.

Asimismo, se sugiere coordinar con la ACADEMIA COSTARRICENSE DE GEOGRAFIA E HISTORIA y LA COMISION NACIONAL DE CONMEMORACIONES HISTORICAS, para la consecución de recursos en otras Instituciones Públicas y Privadas para la consecución de este magno proyecto.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Convenio entre el MIDEPLAN y las Universidades Estatales.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 357-92, Art. V, en relación con el Convenio de Cooperación entre las Instituciones de Educación Superior Estatal y el Ministerio de Planificación y Política Económica.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Les informo que este Convenio fue firmado ayer ad-referendum. Eso significa que la firma de la Universidad no estará totalmente consolidada hasta que el Consejo Universitario lo apruebe.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Oí la noticia y me preocupé, porque recordé la intervención de los compañeros en este sentido, especial de don Ottón. La noticia fue que se firma el convenio, con lo cual las universidades se comprometen a capacitar del Gobierno para llevar a cabo la reforma estructural. Eso me hizo recordar las palabras de don Ottón, en el sentido de están poniendo a las Universidades para decir que éstas están de acuerdo con la reforma del Estado.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Como les informé, en el convenio se indica que es ad-referendum, lo cual significa que si el Consejo Universitario decide que el Convenio no se aprueba, automáticamente queda anulado, por parte de la UNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El acuerdo había sido estudiado inicialmente en la Comisión de Administrativos, un borrador que no coincidía con una versión posterior. La Comisión dictaminó negativamente y recomendaba no aprobarlo, y se indicaban razones, en el sentido de que en el fondo lo que el convenio crearía es un ligamen entre las Universidades y una determinada propuesta de reforma del Estado, que es la propuesta que ha impulsado MIDEPLAN, bajo la conducción de don Carlos Vargas Pagán. Nos parecía que no resultaba conveniente, desde ningún punto de vista, que las Universidades quedaran atadas a una propuesta de reforma del Estado de esa naturaleza. Al analizarse en este Consejo don



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Celedonio insistió mucho en que era importante que se llegara a un acuerdo porque había una cantidad grande de dinero y además nos informó que el borrador que se analizó en la Comisión de Asuntos Administrativos no era el correcto, en lo cual la Comisión no tenía ninguna responsabilidad.

La propuesta correcta dejaba explícito que las Universidades iban a recibir un financiamiento vía MIDEPLAN donde se financiaría aquellos programas que las universidades desarrollarán en el marco del convenio para ofrecer determinada asesoría o capacitación en los aspectos que el convenio regulaba. Entonces se devolvió el convenio a la Comisión de Administrativos y atendiendo la preocupación de don Celedonio, entonces la Comisión ha dado un dictamen favorable pero introduciendo algunas modificaciones importantes.

En la cláusula primera, es la especificación de que este tipo de servicios que la UNED daría a MIDEPLAN entra dentro de la actividad de generación de ingresos propios y que dentro de ese tipo de actividad que las universidades brindarían estos servicios a MIDEPLAN. Se introduce una cláusula tercera, en donde se establece una condición explícita en el sentido de que por cada proyecto que MIDEPLAN solicite a las universidades a su vez éste debe estar dispuesto a financiar un proyecto cuyos contenidos serán potestad de la Universidad.

Se modifica la cláusula cuarta, en el sentido de que los trabajos se realizarán con total independencia y en particular para aquellos que surgen de la iniciativa de las Universidades.

Hay una cláusula que se eliminó, donde se decía que MIDEPLAN podía tener acceso a los recursos de las universidades. Se eliminó porque establecía una puerta abierta para que MIDEPLAN pudiera tener acceso a cualquier recursos de las universidades.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo que externar la siguiente inquietud. Si este convenio fue firmado por las otras universidades no podría acogerse las modificaciones.

Hay que corregir el acuerdo porque el convenio es entre las Instituciones de Educación Superior Estatal.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Entonces habría que establecer las bases para darle vigencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que se debe decir que este convenio no se aprueba en un versión original sino tal y como se propone.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Considero conveniente que el acuerdo debe decir que la administración se encargará de determinar los mecanismos para realizar los ajustes e informar al Consejo Univer-



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

sitario.

Tengo algunas observaciones al respecto. En cuanto a la cláusula primera el espíritu del convenio está bien planteado, también en lo respecta a la cláusula cuarta. Pero me preocupa la cláusula tercera en donde el MEP tendría que establecer un capital doble, uno para los proyectos que tengan interés y otro para las universidades.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que los proyectos que son de la iniciativa de las universidades, en todo caso estarían concebidos dentro del marco del convenio. Estos proyectos tendrían que ver con esta temática de la Reforma al Estado, la diferencia es que serían decididos por las universidades independientemente de los criterios específicos que podría tener MIDEPLAN. Menciono esto porque se podría interpretar que cuando se dice proyectos decididos por las universidades que es cualquier proyecto, fuera del contexto definido por este convenio.

DR. OTTON SOLIS: Quisiera agregar acuerdo que se solicite a la administración que se haga un intento que los rectores nos acompañen en esta negociación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 357-92, Art. V, en relación con el Convenio de Cooperación entre las Instituciones de Educación Superior Estatal y el Ministerio de Planificación y Política Económica.

Al respecto, se acuerda no aprobar dicho convenio en su versión original. No obstante, se aprueba con las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Administrativos. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

Asimismo, se solicita a la Administración determinar los mecanismos administrativos para realizar los ajustes correspondientes e informar posteriormente a este Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la Macroprogramación del Bachillerato en Enseñanza de Ciencias Naturales



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 299-92, Art. V, en relación con la Macroprogramación del Bachillerato en Enseñanza de Ciencias Naturales.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esta Macroprogramación estaba dentro del paquete de acuerdos con el BID, entonces son carreras que igual que el Profesorado en Matemática están financiadas. La Carrera se va a ofrecer en el PAC-93-2 ya que hay muchas materias que la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales ofrece y vendría a complementar una serie de profesorados que la UNED ha venido ofreciendo en coordinación con la UCR y UNA.

La Comisión de Académicos hizo una serie de observaciones de tipo formal que fueron acogidas por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y por PROCUR.

LICDA. NIDIA LOBO: Mi inquietud en estos casos siempre ha sido que el abrir una Carrera en la Universidad implica una serie de consecuencias para la Universidad. No habría ningún problema siempre y cuando sea a partir del PAC-93-2

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En los últimos dos años ha habido un proceso de aprobación de nuevas carreras bastante significativo. Pasado el tiempo no se saben cómo están esas carreras, entonces quisiera si es posible que se elaborara un informe donde se indique las carreras aprobadas en los últimos dos años, cantidad de estudiantes, la forma cómo se están financiando, problemas principales que se han dado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera avalar la propuesta de don Luis Paulino sobre todo como funcionario de la Dirección de Docencia.

Han habido algunos problemas, por ejemplo el caso de la Carrera de Cooperativas, creo que sería conveniente que solicite un informe donde se indique la problemática de algunas carreras para ver de qué manera se pueden reemplantar.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Podría ser un informe global, donde incluya número de estudiantes, carreras, problemática, etc.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 299-92, Art. V, y se acuerda aprobar la Macroprogramación del Bachillerato en Enseñanza de Ciencias Naturales, con el fin de que se comience a ofrecer en el PAC 93-2.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11.

Asimismo, se solicita al Vicerrector Académico que presente a este Consejo un informe global sobre el estado de los programas aprobados en los últimos años. Dicho informe deberá ser enviado a más tardar el 28 de febrero de 1993. ACUERDO FIRME

5. Nombramiento miembro suplente del TEUNED

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Se necesita nombrar un miembro suplente del TEUNED

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El miembro suplente tiene que ser de la Vicerrectoría de Planificación, por lo que quiero proponer a la Sra. Patricia Quesada, ella está de acuerdo.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento del miembro suplente, quedando 6 votos a favor y 1 voto en blanco. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se acuerda nombrar, en sustitución de la Licda. Rita Ledezma, a la Sra. Patricia Quesada Rojas como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario, para concluir el período por el cual fue nombrada la Licda. Ledezma. ACUERDO FIRME

6. Informe de evaluación de matrícula del PAC-92-1, realizado por la Comisión de Admisión y Matrícula

Se conoce nota D.R.92-398, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Coordinadora de la Comisión de Admisión y Matrícula, en la que adjunta el informe de evaluación de matrícula del PAC 92-1.

LICDA. NIDIA LOBO: Se hizo esta evaluación a petición del Consejo Universitario y plantean algunos asuntos que tienen que ver con el Consejo Universitario. Me preocupa que se traslade a la Comisión de Administrativos y que no se logre a analizar a tiempo porque plantean algunas necesidades como que se dote de ciertas condiciones para el proceso de matrícula. Tal vez la Comisión de Administrativos la puede analizar cuando estudie el presupuesto de esta forma si estaría de acuerdo que se remita a esa Comisión.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Se conoce nota O.R.92-398, suscrita por la Licda. Ana Cecilia Murillo, Coordinadora de la Comisión de Admisión y Matrícula, en la que adjunta el informe de evaluación de matrícula del PAC 92-1. Al respecto, se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, con la solicitud de que lo considere cuando analice el Proyecto de Presupuesto de 1993. ACUERDO FIRME

7. Acuerdo del CONRE, en relación con la invitación para integrarse a la Organización Universitaria Interamericana

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 773-92, Art. XXII, se acuerda aprobar la integración de la UNED a la Organización Universitaria Interamericana.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando estuve en México, me enteré que el CREAD es el Consorcio de Red de Educación a Distancia, el CREAD es un proyecto OUI es la Organización Universitaria Internacional, que tiene cobertura mundial. La UNED está integrada al CREAD pero no OUI y me parece que podríamos sacar provecho, por lo que avalo el integrarse a la OUI.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Sobre todo en las oportunidades de capacitación que ofrece la OUI. Para las universidades que tienen 10 mil estudiantes paga \$1.000 anuales pero hay un descuento del 30% para miembros que son sean de Canadá y Estados Unidos.

La OUI se ocupa fundamentalmente de capacitar a los diferentes entes universitarios en los diferentes campos del conocimiento. La sede está en Canadá. El CREAD es un apéndice de la OUI.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Conocido el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 773-92, Art. XXII, se acuerda aprobar la integración de la UNED a la Organización Universitaria Interamericana. ACUERDO FIRME

8. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finan-



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

zas, y Director de Escuela de Ciencias de la Administración

Se conocen las notas ORH-92-1202 y 1203, en las que adjunta los cuadros sinópticos correspondientes a los concursos para ocupar los puestos de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conocen las notas ORH-92-1202 y 1203, en las que adjunta los cuadros sinópticos correspondientes a los concursos para ocupar los puestos de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

Con el fin de que se analicen los atestados y se entrevisten a las personas que han participado en dichos concursos, se acuerda formar dos comisiones integradas de la siguiente manera:

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:

- Licda. Ma. Eugenia Dengo
- M.Ed. Jesusita Alvarado
- Licda. Nidia Lobo

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION:

- Lic. José Luis Torres
- Lic. Luis Paulino Vargas
- Sr. José Daniel Arias

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 312-92, Art. III, en relación con una propuesta de modificación de comisiones y su integración.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esto fue a raíz de una propuesta del Vicerrector de Planificación en relación con las comisiones existentes en la Universidad. La Comisión de Administrativos conoció la propuesta y hubo algunos cambios. Se procuró hacer



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

una distinción entre lo que son comisiones nombradas por el Consejo Universitario y las nombradas por la administración.

El dictamen de la Comisión de Administrativos recomienda un acuerdo en relación con las comisiones nombradas por el Consejo Universitario, las cuales se ratifican con una determinada conformación. En relación con comisiones que son nombradas por la administración lo que se hace es tomar nota con una determinada constitución ya que el Consejo Universitario no decide sobre esas comisiones porque es competencia de la administración.

LICDA. MIDIA LOBO: Creo que el Auditor no puede pertenecer a ninguna comisión según las recomendaciones de la Contraloría General de la República.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esta revisión se hizo a petición del CIDI. Tal vez se le podría solicitar a la Licda. Nuria Leitón que en conjunto con doña Rita Ledezma actualicen en la conformación de comisiones.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 312-92, Art. III, en relación con una propuesta de modificación de comisiones y su integración. Al respecto se acuerda aprobar la conformación de dichas comisiones y se solicita a la Licda. Nuria Leitón, Asistente del Consejo Universitario, que en conjunto con la Licda. Rita Ledezma, Jefe del CIDI, actualicen los nombres de las personas indicadas en el documento y lo remitan a este Consejo para su aprobación definitiva. ACUERDO FIRME

2. Informes de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 337-92, Art. II, en relación con el Informe de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría de la UNED

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El dictamen de la Comisión va en el sentido de a solicitud de la Auditoría de que se introdujera algunas modificaciones en la estructura presupuestaria de la Universidad con el objetivo de darle independencia presupuestaria a la Auditoría. La Comisión consideró que era atendible la solicitud y por su naturaleza la Auditoría debe gozar de esa independencia presupuestaria. Creo que debe contar con todos los recursos necesarios para sobre esa base exigir de la Auditoría el



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

trabajo de control de auditoraje que necesitamos que dicha oficina cumpla.

El dictamen va en el sentido de dar autonomía en la parte presupuestaria a la Auditoría. Esto en alguna medida se complementa con un acuerdo del Consejo Universitario donde se le solicita a la Auditoría una propuesta para desarrollar el área de la Auditoría Operativa y luego de formulada esta propuesta el Consejo buscaría la manera para proveer los recursos adicionales que fueran necesarios para que se pudiera llevarse a ejecución.

Hace algunas semanas se recibió en la Comisión de Administrativos al Sr. Auditor para conversar de este asunto y esperamos que lo concrete en un tiempo no muy prolongado.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Considero que el punto 1) se debe modificar porque dice una ampliación del Plan de Trabajo. Creo importante que este dictamen se remite a la Comisión de Administrativos para que sea tomado en cuenta en el análisis del presupuesto

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 337-92, Art. II, en relación con el Informe de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría de la UNED, y se acuerda lo siguiente:

1. Se aprueba el Informe de Labores y el Plan de Trabajo presentado por la Auditoría. Se reitera la solicitud al Auditor para que presente al Consejo Universitario un Plan de Trabajo para 1993, en los términos del acuerdo tomado en sesión 973-92, artículo V, inciso 4), celebrada el 17 de febrero de 1992.
2. Este Consejo expresa ante la comunidad universitaria su preocupación por el reiterado incumplimiento o inobservancia de muchas de las recomendaciones de la Auditoría, según consta con todo detalle en el Informe de Labores mencionado. Esto constituye una anomalía que puede entorpecer el adecuado y correcto funcionamiento de la institución.
3. Las diversas unidades dentro de la institución deben tener presente que, con carácter obligatorio, todas las recomendaciones formuladas por la



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

Auditoría, deben ser objeto de la atención e interés debidos. Para ello la Auditoría fija plazos dentro de los cuales sus recomendaciones pueden ser analizadas y discutidas por parte de las unidades correspondientes, a fin de proceder a la identificación de soluciones operativas viables y convenientes.

4. Este Consejo formula un atento llamado al señor Rector, a fin de que, como máxima autoridad administrativa de la institución, instruya a los diversos niveles jerárquicos de la Universidad -y en lo que es concreto e inmediato a los propios señores Vicerrectores-, para que en adelante tales situaciones sean corregidas.

5. Por la naturaleza contralora de sus funciones, la Auditoría debe funcionar como un órgano que en la ejecución de su trabajo, goce de la mayor autonomía en relación con la administración de la Universidad. Para que esta autonomía pueda hacerse plenamente efectiva, se hace necesario que la Auditoría disponga de la mayor independencia presupuestaria posible. En razón de lo anterior se aprueba lo siguiente:

- La Auditoría presentará su proyecto de presupuesto al Consejo Universitario a fin de que éste le dé el visto bueno. Posteriormente el mismo será tramitado ante la administración, para su incorporación al proyecto presupuestario de la institución.

- A fin de aligerar el trámite el Consejo Universitario encarga a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que ésta analice ese proyecto de presupuesto de la Auditoría, y le dé el visto bueno correspondiente.

- Se modifica la estructura presupuestaria de la partida 1. de la forma siguiente:

1 Dirección Superior, Auditoría y Planificación

- 01 Dirección Superior
- 00 Consejo Universitario
- 02 Rectoría
- 06 Oficina de Relaciones Públicas
- 08 TEUNED
- 09 Congresos, Seminario y Actividades Similares



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

- 02 Auditoría
- 01 Auditoría

- 03 Planificación
- 20 Vicerrectoría de Planificación
- 23 Dirección de Planeamiento Administrativo
- 25 Oficina de Presupuesto y Finanzas
- 26 Oficina de Proyectos
- 27 Oficina de Programación

- 07 Oficina de Sistemas
- 21 Centro de Información y Doc. Institucional

Se remite este acuerdo a la Comisión de Asuntos Administrativos para que lo tome en cuenta en el análisis del Presupuesto de 1993.

ACUERDO FIRME

3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de las Normas Presupuestarias

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 337-92, Art. II-A, en relación con el estudio de las Normas Presupuestarias.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este informe se estudió con bastante detenimiento, se invitó al Sr. Auditor. Se consideró que ofrecía una información importante para el Consejo Universitario en relación con el funcionamiento de las Normas Presupuestarias.

Hay diferentes recomendaciones que surgieron de este informe y son incorporadas en el dictamen y hay otros puntos que tienen que ver con la Comisión de Racionalización del Gasto derivadas de estas recomendaciones.

Una de las quejas de la Auditoría es que no se ha dado seguimiento a las Normas Presupuestarias por lo que se solicita a la administración que haga esto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 337-92, Art. II-A, en relación con



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

el estudio de las Normas Presupuestarias, que a la letra dice:

1. Este informe de la Auditoría, aún cuando es parcial (puesto que la Oficina de Recursos Humanos no dio la información que le correspondía), resulta sumamente ilustrativo para el Consejo Universitario, en materia de política presupuestaria y en cuanto específicamente, a la funcionalidad y papel de las Normas Presupuestarias. Por esa razón se felicita a la Auditoría por la calidad de este trabajo.
2. Se remite este informe de la Auditoría a la Comisión para la Racionalización del Gasto, a fin de que lo tome en cuenta en el proyecto de nuevas Normas Presupuestarias que este Consejo solicitó a esa Comisión en acuerdo tomado en sesión 973-92, Art. V, inciso 4-a), celebrada el 17 de febrero de 1992. Se reitera ante esta Comisión el interés de este Consejo de recibir asesoría en materia de política presupuestaria, que reiterada pero infructuosamente ha sido solicitada.
3. En relación con lo anterior, y tomando en cuenta los planteamientos y conclusiones que se derivan del Informe de la Auditoría en referencia, se solicita a la Comisión para la Racionalización del Gasto que a la hora de presentar esa propuesta de Normas Presupuestarias solicitada, se tomen en cuenta los siguientes criterios:
 - Las normas no deben estar referidas a trámites o procedimientos que, como tales, son materia de competencia de la administración no del Consejo Universitario. También, deben tenerse el mayor cuidado para que esas normas no entren en contradicción con reglamentos u otros acuerdos del Consejo Universitario.
 - Las normas deben ser conceptuadas como lineamientos y orientaciones básicas y definiciones de tipo programático que materialicen políticas presupuestarias institucionales.
 - En cuanto tales, y teniendo presente el orden de prelación inherente a la naturaleza propia de una institución universitaria, las normas presupuestarias deben ser definidas a partir de y en el marco de las prioridades y políticas institucionales de tipo académico, respecto de las cuales, por supuesto, ocupan un



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

lugar subordinado.

4. *Se solicita a la Comisión de Racionalización del Gasto que, teniendo en cuenta lo que al respecto indica este Informe de la Auditoría (punto 7), página 17), se estudien las posibilidades operativas de lograr una participación más directa y significativa de las unidades en el proceso de formulación del presupuesto. Estudiar, pues, la viabilidad de lograr una mayor descentralización presupuestaria, que posibilite más participación en el marco de un proceso de implicación, que haga responsables a las unidades por su presupuesto y las conduzca a hacer de este el uso más eficiente.*
5. *Se solicita a la administración que se atiendan los problemas a que se hace referencia en este Informe, en relación con las horas extras. Asimismo se solicita que los proyectos de presupuesto y sus modificaciones, tomen en cuenta lo que está establecido reglamentariamente en relación con los fondos asignados a becas de estudiantes.*
6. *Se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que, en la medida de lo posible y a la mayor brevedad, provea a la Auditoría la información pendiente, a fin de que se concluya el Informe sobre Normas Presupuestarias.*

ACUERDO FIRME

4. Dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 340-92, Art. III, en relación con la nota V.P.92.124, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, referente a la dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 340-92, Art. III, en relación con la nota V.P.92.124, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, referente a la dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. Al respecto, se acuerda acoger la recomendación que el Lic. Elizondo formula para la realización de un estudio de la Oficina de Recursos Humanos. Por lo tanto se solicita a la Administración que tome las previsiones del caso para que el estudio sea realizado a la mayor brevedad posible. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 340-92, Art. IV, en relación con la nota DIREXT.92.151, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, referente a algunos problemas presentados en los Centros Universitarios.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 340-92, Art. IV, en relación con la nota DIREXT.92.151, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, referente a algunos problemas presentados en los Centros Universitarios. Por ser un asunto de competencia de la Administración, se le remite a ésta para su resolución. ACUERDO FIRME

6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 340-92, Art. V, en relación con la nota D.D.92.246, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, referente al uso de la partida de honorarios.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que hay es un marco general de políticas académicas y de gasto y es en ese contexto donde se debe buscar solución para ese tipo de problemas.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Esto es un asunto complejo porque hay muchos factores que considerar. El Consejo de Rectoría lo que



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

hizo fue solicitar un estudio a la Oficina de Programación que fue concluido sin embargo se devolvió porque faltaban algunos elementos. Este estudio actualiza de manera automática lo relativo a la contratación de profesores por honorarios. Esto está en camino de resolución y creo que este acuerdo no está demás.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 340-92, Art. V, en relación con la nota D.D.92.246, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, referente al uso de la partida de honorarios, que a la letra dice:

Tomando en cuenta lo que los Lineamientos de Política Institucional y el Consejo Universitario han manifestado en materia de política académica y austeridad en el gasto, se proceda a buscar una resolución clara y permanente en relación con el asunto de contratación de honorarios en la Dirección de Docencia.

ACUERDO FIRME

7. Funcionamiento de compra de materiales didácticos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 340-92, Art. VII, en relación con el funcionamiento de compra de materiales didácticos.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto ha sido un tema que se ha discutido bastante en el Consejo Universitario. Mucho se ha hecho desde que se aprobó esto, porque posteriormente llegó una modificación externa para la compra de un equipo para la Editorial. En la medida que ese equipo pueda ponerse a trabajar lo antes posible se pueden evitar los problemas de entrega de materiales didácticos. Es importante que se considere para el presupuesto de 1993 de que la entrega de materiales didácticos debe ser prioridad para la UNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 340-92, Art. VII, que a la letra dice:

Tomando en cuenta las políticas que el Consejo Universitario en materia de entrega de materiales didácticos a los estudiantes y la máxima prioridad que se le concede a este asunto, se solicita a la administración que tome las previsiones del caso para resolver de forma definitiva los problemas relacionados con el financiamiento de la compra de materiales didácticos.

ACUERDO FIRME

8. Nota del Sr. Auditor, sobre el uso del teléfono directo de esa Oficina

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión, 340-92, Art. VIII, en relación con la nota AI-030-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, referente al uso del teléfono directo de esa Oficina en el periodo de matrícula del PAC-92-1 y la nota S-92-079, suscrita por la Licda. Guiselle Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas, referente a las líneas que se utilizaron para dar servicio a los Centros Universitarios en el proceso de matrícula del PAC-92-1.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esto es un asunto administrativo. A nivel personal formulo una instancia en el sentido de que este tipo de roces no se presenten. El Sr. Auditor tiene razones para reclamar que no intervenga el teléfono directo de la Auditoría porque puede perjudicar la confidencialidad de su trabajo. Si es necesario utilizar ese teléfono lo mínimo que se puede hacer es consultarlo con la debida anticipación. Esta consideración la hago solamente para el caso del Auditor.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera hacer la salvedad de que por lo menos la Oficina de Sistemas debe informar a los Jefes y Directores que el teléfono va a ser utilizado.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión, 340-92, Art. VIII, en relación con la nota AI-030-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, referente al uso del teléfono directo de esa Oficina en el periodo de matrícula del PAC-92-1 y la nota S-92-079, suscrita por la Licda.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Guiselle Hidalgo, Jefe de la Oficina de Sistemas, referente a las líneas que se utilizaron para dar servicio a los Centros Universitarios en el proceso de matrícula del PAC-92-1.

Por ser un asunto de competencia de la Administración se le remite a ésta para su resolución. ACUERDO FIRME

9. *Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia y la UNED*

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 343-92, Art. VI, en relación con el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia y la Universidad Estatal a Distancia.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Yo fui la primera persona que generó este convenio. ¿Por qué se propuso? porque la Universidad de Nur de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, es pequeña y se dedica principalmente a la formación de docentes y siendo la formación de docentes el fuerte de la UNED me pareció conveniente hacer este acuerdo, que en todo caso a lo que conduce es la posible consecución de fondos de una manera conjunta.

El convenio está enfocado hacia la consecución de fondos para uso conjunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Una de las cosas que la Comisión de Asuntos Administrativos ha analizado en más de una oportunidad es el asunto de convenios. Porque en esta materia prevalece una especie de nebulosa. Hay una gran cantidad de convenios, tampoco hay una idea de clara de qué convenios están funcionando, qué frutos se están obteniendo, qué convenios no están funcionando.

La Comisión lo analizó hace mucho tiempo, el Plenario ha emitido dictámenes y han estado encaminados en el sentido de tratar de darle una coherencia y una mayor claridad al funcionamiento de los convenios, tanto los procesos por medio de los cuales se establecen un nuevo convenio, como para controlar y evaluarlos, luego de haber entrado en vigencia. Mi percepción es que no funciona y la nebulosa continúa. El proceso previo para aprobar un convenio sigue siendo poco clara. Lo más importante y que no está claro es lo que sucede después del acuerdo de ahí en adelante el asunto entra en un limbo.

En este dictamen hay varias recomendaciones hechas por el Vicerrector de Planificación, sobre información que debe acompañar cada propuesta de convenio y evaluación de los convenios.

Quisiera preguntarle a don José J. como Rector Interino, qué podemos hacer para qué avancemos en el asunto de lograr claridad



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

en este asunto, admitiendo que se ha hecho un esfuerzo en el Consejo Universitario por tratar de ordenar este asunto, pero siento que el esfuerzo hecho no ha dado frutos.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: El Consejo Universitario ha señalado algunos lineamientos para la presentación de convenios y me parece muy atendibles. Este dictamen me parece muy importante sobre todo como no hay directrices en cuanto a cómo se debe presentar una oferta convenio y el hecho de que incluya la necesidad de que se aporte información me parece muy importante porque a futuro se debe hacer de esa manera.

Quiero recordarles que el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el sentido de que solicitara a la Dirección de Planeamiento Administrativo un estudio global de convenios y en este momento está por finalizar.

Creo que una forma de que los convenios funcionen y tener un control no es ubicarlos en una dependencia como históricamente se ha hecho. Originalmente se hizo en la Oficina de Relaciones Públicas y luego pasó a la Dirección Administrativa. Los convenios pueden estar centralizados para efectos de información que podría ser el CIDI pero además de eso he tenido el cuidado de asignar un responsable en cada propuesta de convenio porque es más factible darle seguimiento teniendo un funcionario responsable.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo información de que la Oficina Jurídica de la UCR revisa los convenios antes que la UCR los firme. En el caso nuestro creo que sería sano que además del dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo el Asesor Legal los revisara a ver si la forma en que está redactado es la apropiada, para tener la Universidad la certeza que la propuesta que se está firmando es totalmente legal y no vayamos a incurrir en algún error.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hace unos días estuve conversando con don Oscar Raúl sobre este asunto. El está analizando un convenio con Trinidad y Tobago y pareciera que ahora está en boga el asunto de acreditación entonces lo que está pasando es que instituciones ya sea nacionales o internacionales tienen cursos pero no tienen la potestad de dar fe que esos títulos son de alto nivel. Entonces lo que están pidiendo es la acreditación a la UNED y funciona como lo hace la ULACIT cuando dice la Universidad de Columbia acredita el Programa de Doctorado en Derecho.

Entonces preocupada por esto don Oscar Raúl y esta servidora conversábamos que era necesario establecer algunos criterios que nos orienten para establecer con qué instituciones de universidades se pueden hacer convenios. Comentábamos el caso de la Universidad de León en Francia donde aportaron una serie de documentos que pareciera que estamos ante instituciones serias



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

pero hay otras instituciones que no tienen la información necesaria. Entonces no se trata de decir que no se acredita pero si decimos sí a todo entonces nos abrimos totalmente tendríamos problemas.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: El punto 1) del dictamen cubre la inquietud de doña Jesusita.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que es conveniente que el Asesor Legal revise los convenios previamente. Por ejemplo el caso de la Carrera de Música el convenio no había sido refrendado por el Consejo Universitario y el Ministro y la Macroprogramación estaba lista, y eso causaba problemas jurídicos graves y esto implica que muchos funcionarios trabajaran arduamente en esa macro por un error procedimental legal.

Me parece necesario que sea dictaminado por el Asesor Legal previamente sobre todo que hay otro convenio con el Poder Judicial, porque nos pareció que la cláusula quinta y sexta entra en contradicción con el Estatuto Orgánico. Eso descongestiona un poco al Consejo Universitario de ese control legal que tiene que hacer el Consejo.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Tal vez esto haría que se retrase más la generación del convenio. Podría ser enviarlo simultáneamente a la Dirección de Planeamiento Administrativo y al Asesor Legal.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Para ese sentido se está creando la Oficina Jurídica. Pienso que es necesario crear esta oficina para que le seguridad y certeza a la Universidad de un trabajo más expedito.

LICDA. NURIA LEITON: Ya hay un acuerdo firme de que los convenios los tiene que revisar el Asesor Legal, incluso hay algunos convenios que ya revisó y ya los conoció el Consejo Universitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que lo conveniente es aprobar el dictamen y se agrega un punto nuevo para que diga lo siguiente: "todo convenio que sea objeto de análisis del Consejo Universitario, debe haber sido previamente revisado y avalado por el Asesor Legal". En relación con el Convenio se deja en suspenso.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 343-92, Art. VI, en relación con el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nár de



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

Santa Cruz de la Sierra-Bolivia y la Universidad Estatal a Distancia. Al respecto se acuerda incorporar como parte de las políticas ya definidas en materia de convenios, los siguientes aspectos:

1. Los proyectos de convenios que sean sometidos para conocimiento del Consejo Universitario, deben venir acompañados de una información detallada acerca de las calidades de la institución u organismo con el cual se propone firmar el convenio, especialmente cuando la misma sea extranjera, o sea poco conocida en el ámbito nacional.
2. Preferiblemente los convenios deben tener períodos definidos, con el objetivo de que al finalizar dicho período se realice una evaluación de su funcionamiento y se incorporen las modificaciones pertinentes.
3. Todo convenio que sea objeto de análisis del Consejo Universitario, debe haber sido previamente revisado y avalado por el Asesor Legal.

Asimismo, se acuerda dejar en suspenso la aprobación de este Convenio, hasta tanto no se cuente con el dictamen del Asesor Legal.

ACUERDO FIRME

10. Nota V.A. 276-92, del Vicerrector Académico, referente a la Oficina de Extensión Abierta

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 343-92, Art. VII, en relación con la nota V.A. 276-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, sobre el nombramiento de la Oficina de Extensión Abierta.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 343-92, Art. VII, en relación con la nota V.A. 276-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, sobre el nombramiento de la Oficina de Extensión Abierta. Al respecto se



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

acuerda solicitar al Ing. Bonilla que se acoja a una de las siguientes opciones:

- a. Que el Ing. Bonilla acepte renunciar a sus derechos en la jefatura de la Oficina de Extensión Abierta, en cuyo caso se procederá de inmediato a sacar la plaza a concurso.
- b. Si el Ing. Bonilla no acepta renunciar a esos derechos, es preferible que la situación continúe como está, hasta tanto se resuelve en forma definitiva el asunto de los jefes y directores interinos.

ACUERDO FIRME

11. Convenio entre la UNED y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 344-92, Art. IV, en relación con el Convenio de Cooperación e Intercambio Educativo entre la Universidad Estatal a Distancia y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 344-92, Art. IV, y se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación e Intercambio Educativo entre la Universidad Estatal a Distancia y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, con las observaciones hechas por dicha Comisión. Figura como anexo No. 2 a esta Acta. ACUERDO FIRME

12. Nota de APROUNED, referente a su representación en las comisiones

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 344-92, Art. VI, en relación con la nota del 17 de junio de 1992, suscrita por la Sra. Emma Tuk, Secretaria de la APRO-UNED, referente a la representación de esa Asociación en las comisiones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

LIC. JOSE J. VILLEGAS: La APROUNED lo que propuso fue que se le nombrarán en la Comisión de Carrera Profesional y eventualmente en el Consejo Asesor de Becas. Hay una disposición del Consejo Universitario que le dio a las Comisiones de Carrera Profesional y Administrativa, representación en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Lamentablemente cuando renunciaron sus representantes pusieron una serie de condiciones que el Consejo Asesor de Becas no ha satisfecho ni tiene porque hacerlo, eso ha hecho que este Consejo funcione al filo de la navaja con cuatro miembros o sea que si una persona falta no se puede sesionar.

Hay un acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional en donde reiteran que se haga tanto la Auditoría no haga un estudio sobre algunos aspectos que consideran deben ser estudiados no elegirán representante, lo cual significa que el Consejo Asesor de Becas quien sabe por cuanto tiempo va a estar funcionando solo con cuatro miembros.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez el Consejo Asesor de Becas puede hacer una propuesta de reforma a la integración a ésta.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se daba un plazo razonable para que el asunto se resolviera e incluso se hizo el esfuerzo tratando de recoger las inquietudes, pero el Consejo Asesor de Becas no puede continuar de esa forma.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 344-92, Art. VI, en relación con la nota del 17 de junio de 1992, suscrita por la Sra. Emma Tuk, Secretaria de la APROUNED, referente a la representación de esa Asociación en las comisiones. Al respecto se acuerda:

1. Agradecer a APROUNED la sugerencia que formula en su nota e informarle que se tomará en cuenta cuando sea conveniente.
2. El Consejo Universitario es del criterio que la integración de cada comisión depende de su naturaleza y funciones. De acuerdo con ese criterio este Consejo decidirá en qué oportunidades estima conveniente integrar un representante de la APROUNED en una determinada comisión.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

13. Propuesta de Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED a participar en las tutorías

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 350-92, Art. V, en la cual adjunta propuesta de Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED a participar en las tutorías.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este dictamen inicialmente se remitió al Plenario, don Celedonio formuló diversas observaciones en virtud de las cuales se devolvió a la Comisión de Administrativos y ésta lo remitió a la Dirección de Docencia quien hizo un dictamen al respecto, luego se incorporaron las observaciones pertinentes. Luego el documento modificado fue conocido por don Rodrigo Barrantes el cual estuvo de acuerdo. Por lo tanto solicito que se apruebe este Reglamento y dar la oportunidad de funcionamiento.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 13)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 350-92, Art. V, y se acuerda aprobar el Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED a participar en las tutorías. Figura como anexo No. 3 a esta acta. ACUERDO FIRME

14. Nota AI-097-92, del Auditor Interno, referente al informe sobre su participación en la Conferencia sobre la Administración General de Auditores del IAI

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 350-92, Art. VI, en relación con la nota AI-097-92 suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que presenta el informe sobre su participación en la Conferencia sobre la Administración General de Auditores del IAI, realizado en Cancún.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 350-92, Art. VI, en relación con la nota AI-097-92 suscrita por el Lic. José E. Calderón,

CONSEJO UNIVERSITARIO

30

Auditor Interno, en la que presenta el informe sobre su participación en la Conferencia sobre la Administración General de Auditores del IAI, realizado en Cancún. Al respecto se acuerda:

1. Agradecer al Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, el informe brindado sobre su participación en la Conferencia sobre la Administración General de Auditores del IAI y expresarle que la información suministrada resulta sumamente interesante para este Consejo.
2. Por la importancia de esta temática, se recomienda al Sr. Auditor hacer un esfuerzo de divulgación de la misma entre la comunidad universitaria de la UNED, especialmente entre quienes ejercen cargos de autoridad.

ACUERDO FIRME

15. Reglamento del Fondo de Trabajo

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 354-92, Art. V, en relación con el Reglamento del Fondo Especial de Trabajo de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 15)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 354-92, Art. V, y se acuerda:

1. Aprobar el Reglamento del Fondo Especial de Trabajo de la Oficina de Bienestar Estudiantil. Figura como anexo No. 4 a esta acta.
2. Solicitar a la Dirección Administrativa que proceda a realizar las gestiones necesarias para que el personal encargado de este fondo quede cubierto por una póliza de fidelidad.

ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

distancia

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 281-92, Art. III, en relación con el papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 281-92, Art. III, en relación con el papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia. Al respecto se acuerda solicitar a los Sres. M.Sc. Helena Ramírez, Licda. Inés Alfaro y al Lic. Rodrigo Durán que efectúen un estudio en el cual se proponga el uso de un medio (o varios), cuyo escogimiento además de criterios pedagógicos, tome en cuenta lo siguiente:

- Facilidades para su uso.
- Disponibilidad económica.
- Acceso del estudiante al medio.
- Posibilidad de que el estudiante pueda cubrir su costo.
- Número posible de estudiantes por curso.

ACUERDO FIRME

2. Problemática expuesta por el Inq. Oscar Bonilla, sobre los programas de Extensión

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 285-92, Art. IV, en el que indica que la problemática de los programas de extensión, expuesta por el Inq. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión ha sido satisfactoriamente aclarada.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 285-92, Art. IV, en el que indica que la problemática de los programas de extensión, expuesta por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, ha sido satisfactoriamente aclarada. Se agradece dicha información. ACUERDO FIRME

3. Informe del Lic. Beltrán Lara, sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 287-92, Art. III, en relación con el informe presentado por el Lic. Beltrán Lara (E.C.E.92.450), sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En esa oportunidad la Comisión de Asuntos Académicos manifestó la importancia de que siempre participara un funcionario de la UNED en este evento internacional de educación a distancia. Lamentablemente este año desconozco las razones de que por qué nadie asistió. Creo que la extemporaneidad de este dictamen obstaculizó el asunto. Quiero hacer una excitativa a la administración para que esto no vuelva a ocurrir porque es una oportunidad que tiene la Universidad para capacitar a los funcionarios y no se debe desperdiciar.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Creo que ustedes son conscientes que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación ha hecho un esfuerzo bastante amplio en materia de capacitación y perfeccionamiento.

Quiero indicar que no recuerdo haber recibido esa convocatoria y si hubiera recibido esta convocatoria inmediatamente hubiera puesto a conocimiento de la comunidad universitaria. En estos momentos estamos sobre el trámite del año entrante e incluso vamos a solicitar la información con bastante anticipación para que haya un proceso amplio y participe la mayor cantidad del personal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 287-92, Art. III, en relación con el infor-



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

me presentado por el Lic. Beltrán Lara (E.C.E.92.450), sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos.

En atención a la recomendación planteada por el Lic. Beltrán Lara y tomando en cuenta que el Convenio firmado entre la UNED-España y la UNED-Costa Rica, deja abierta la posibilidad de hacer investigación inter-institucional, se acuerda comunicar a la comunidad universitaria el interés de este Consejo porque se concreten proyectos de investigación con la UNED-España. Para tal efecto, se distribuye copia del Convenio a las Direcciones y Jefaturas, con el propósito de que se dé a conocer.

Además, el Consejo Universitario mantiene su política de interés acerca de que participe por la UNED, al menos un funcionario por año, en el Curso Iberoamericano de Educación a Distancia.

ACUERDO FIRME

4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ILCE y la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 291-92, Art. VI, en relación con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

M.ED. JESUSITA ALVARADO: He estado participando en una Comisión a nivel interinstitucional para proponer una maestría en evaluación educativa que viene financiada por el BID. Son tres maestrías: Curriculum, Tecnología Educativa y Evaluación y se que se hablado a nivel de CONARE y MEP la posibilidad de que la UNED tomara la de Tecnología Educativa. Funcionarios de universidades estatales consideran que la UNED es la que tiene más experiencia en la parte de tecnología educativa. La parte de Evaluación la podría tomar la UNA y la de Curriculum la UCR. La otra opción que se está hablando es que trabajen las tres universidades y se ofrezcan las tres carreras en conjunto. Entonces esto quiere decir que si hay cursos que se pueden dar a distancia, otros cursos los daría la UNA y otros la UCR. Me inclinado por esta segunda opción, recogiendo el espíritu del Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria de lo que debe ser el trabajo y la cooperación interinstitucional. Debo decir que esa no ha sido la posición de la UNA, pero en todo caso este convenio tiene que ver con tecnología educativa y no sé en que situación iremos a terminar con respecto a esto, pero podría ser que un corto o mediano plazo tal vez no nos conviene el convenio sino que deberíamos de



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

ofrecer la propuesta como Universidad o al revés nos puede solucionar el problema y ofrecernos nosotros como Universidad vía ILCE.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: La ventaja que tiene el ILCE es que es un programa latinoamericano y se puede suscribir convenios y dejar claro que se puede hacer una evaluación. Pienso que se puede aprobar y tendríamos seis meses para ver si fructifica las conversaciones en las universidades, si fructifican no se iniciaría caso contrario empezariamos con la primera cohorte no estamos obligados a ofrecerlo permanente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez podría ser analizarlo la ventajas, porque podría que nos solucione el problema y dándole en coordinación con el ILCE la UNED estaría dando una respuesta al país de una opción. Podría ser que la UNED la ofrezca sola y no con el ILCE.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 291-92, Art. VI, y se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con las observaciones hechas por dicha Comisión. Figura como anexo No. 5 a esta acta. ACUERDO FIRME

5. Carta de Intenciones entre la UNED y la Universidad Mariscal SUCR y dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 289-92, Art. IV, en relación con la Carta de Intenciones entre la UNED y la Cooperación Universidad Mariscal SUCRE.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La representación legal es esta institución no estaba clara, entonces el dictamen de la Comisión va en ese sentido.

LICDA. NIDIA LOBO: La recomendación es que se apruebe con las modificaciones.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 289-92, Art. IV, y se acuerda aprobar la Carta de Intenciones entre la UNED y la Corporación Universidad Mariscal SUCRE, en el entendido de que sean tomadas en cuenta las siguientes observaciones:

1. La Carta de intenciones objeto de análisis viene suscrita, por parte de la UNED, por el Sr. Ministro Consejero y Cónsul General de Costa Rica en Chile, don Carlos Alluin Seas; el señor Ministro Consejero y Cónsul General de Costa Rica en Chile carece de la representación legítima para suscribir la carta de intenciones, en tanto y cuanto las universidades estatales en Costa Rica tienen plena autonomía e independencia jurídica, a nivel constitucional, de las dependencias u órganos del poder Centro o Ejecutivo.
2. No existe concordancia entre los objetivos del convenio que estipulan claramente que el objeto del programa es la cooperación científica y tecnológica para intercambiar información y materiales didácticos y el hecho de que se establezca en su cláusula segunda, incisos e) y f), el intercambio de docentes como miembros de los jurados a nivel de magister y doctorado, y el abordar conjuntamente trabajos de investigación.
3. No es de conveniencia institucional compartir el software computacional sin tener certeza de que este intercambio resultará recíproco.
4. Resulta totalmente inconveniente que en una carta de intenciones se estipulen cláusulas ambiguas, tales como la sexta y la octava. En ellas se compromete una apertura incierta, pues según lo estipulado las dudas y controversias que pudiesen surgir se resolverán "amistosamente" por las partes.

ACUERDO FIRME

6. Preocupación sobre la situación que se está dando con los convenios

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 283-92, Art. III-A, en relación con preocupación sobre la situación que se está dando con los convenios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 283-92, Art. III-A, que a la letra dice:

De acuerdo con el artículo 15, inciso b) y e) del Estatuto Orgánico, es potestad del Consejo Universitario aprobar los convenios y definir las políticas académicas. En consecuencia, se hace atenta instancia al Sr. Rector para que no proceda a firmar ningún convenio si éste previamente no ha sido estudiado y avalado por el Consejo Universitario.

Asimismo, se le recuerda al Sr. Rector que -previamente a dar su autorización para que se proceda al desarrollo curricular de programas y carreras producto de los convenios, por parte de las Direcciones de Extensión y Docencia- igualmente debe contarse con la aprobación previa del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

7. Coordinación entre las Direcciones de Docencia y Extensión

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 294-92, Art. IV, en relación con coordinación entre las Direcciones de Docencia y Extensión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Solicito muy respetuosamente que este asunto lo dejemos en suspenso, porque hace unas semanas presenté una moción en el sentido de que se conformara una comisión coordinada por don Oscar Bonilla en la que iban a participar don Manuel Monestel y doña Ma. Eugenia Zúñiga para que dieran una respuesta de lo que tiene que ser la vocación de la extensión. Dado que esa propuesta de coordinación -aunque eventualmente parecía que venía avalada- de pronto se presentaron roces me permití hablar con ellos y el Consejo Universitario estuvo anuente a que se escuchara una propuesta de vocación de extensión por parte de ellos y a partir de eso poder definir lo que debe ser la coordinación entre extensión y docencia.

* * *

Se deja en suspenso el análisis de este asunto hasta que la Comisión que se nombró para que analizara la coordinación entre las Direcciones de Docencia y Extensión, presente el dictamen



37

correspondiente.

* * *

8. Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 296-92, Art. IV, en relación con el Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 296-92, Art. IV, y se acuerda aprobar el Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México. Figura como anexo No. 6 a esta acta. ACUERDO FIRME

9. Modificación al Art. 31, inciso ch) del Reglamento de Condición Académica

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 297-92, Art. VII, y se acuerda ampliar el Art. 31, inciso ch) del Reglamento de Condición Académica.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Esto surgió a raíz de una propuesta de la Dirección de Docencia para eliminar el examen centralizado. Se consideró que no se debe eliminar porque hay estudiantes que a veces les falta una asignatura para graduarse y falta 1 ó 2 semestres para que se ofrezca.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La propuesta de la Dirección de Docencia era que se hiciera una vez al año y se modificara el monto. Entonces nos pareció que era muy excesivo dado que el estudiante en esos casos ocupa que con carácter de urgencia ganar la materia que tiene pendiente.

LICDA. NIDIA LOBO: Este examen es diferente al de suficiencia, porque éste la Universidad pone en oferta una serie de asignaturas y en el examen centralizado el estudiante la solicita de acuerdo a sus necesidades de graduación.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 9)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 297-92, Art. VII, y se acuerda ampliar el Art. 31, inciso ch) del Reglamento de Condición Académica, de manera que se lea de la siguiente forma:

"ARTICULO 31

ch) Examen centralizado: son aquellos exámenes que el estudiante puede realizar si le falta una o dos asignaturas para graduarse en algún nivel. Dicho examen, se puede solicitar en su asignatura sólo una vez en el transcurso de cada período académico."

ACUERDO FIRME

10. Propuesta de proyecto para determinar necesidades sociales

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 298-82, Art. III, inciso a), en relación con propuesta de proyecto para determinar necesidades sociales.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Esto fue a raíz de una información que dio el CISED, el CONVIACA se pronunció y la Comisión de Asuntos Académicos está haciendo un pronunciando general.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Comisión de Académicos formuló una propuesta, la cual se envió al CONVIACA y se dio un mes de plazo, donde se avaló. De manera que ya ha sido consultada en las instancias correspondientes y lo que procede ahora es una aprobación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 10)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 298-92, Art. III, inciso a), que a la letra dice:

1. Se acuerda aprobar la propuesta de proyecto sobre



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

estudio de necesidades sociales plasmadas en el documento CIDED-92-123, titulado "Propuesta para la realización de una investigación general para la identificación de áreas prioritarias de la política académica institucional. Figura como anexo No. 7 a esta acta.

2. Solicitar al Lic. Luis Pualino Vargas que someta a consideración del Consejo de Investigación la propuesta de proyecto. Esto con el propósito de enriquecer dicha propuesta y de informar a esa instancia.
3. Declarar de alta prioridad institucional este proyecto y, por ende, solicitar a la Vicerrectoría Académica, a la de Planificación y al Consejo de Investigación el apoyo financiero, material, técnico y humano necesario para su ejecución. Esto por cuanto es de interés del Consejo Universitario contar, en el plazo previsto, con los resultados de este proyecto, pues ellos permitirán definir la dirección del quehacer académico en un mediano plazo.

ACUERDO FIRME

11. Nota del Vicerrector de Planificación, en relación con las políticas académicas en torno a Investigación

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 298-92, Art. III, inciso e), en relación con la nota V.P.-92-252, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, referente a las políticas académicas en torno a la Investigación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 298-92, Art. III, inciso e), en relación con la nota V.P.-92-252, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, referente a las políticas académicas en torno a la Investigación y los acuerdos del Consejo de Investigación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

Al respecto se acuerda informar al Lic. Elizondo que la preocupación del Consejo Universitario, en cuanto al incumplimiento del artículo 16, inciso b) del Estatuto Orgánico, sobre la aprobación, por parte de este Consejo, de los programas de investigación se mantiene. Si bien en su nota el Vicerrector de Planificación se refiere a la serie de proyectos de investigación que se están realizando bajo la Dirección de Investigación y la del CIDED, estos no forman parte de programas de investigación aprobados por el Consejo Universitario y de ahí el incumplimiento a la normativa establecida en el Estatuto Orgánico.

En este sentido, la preocupación de este Consejo guarda relación con la necesidad de definir prioridades en cuanto a la inversión de recursos y tiempo en la investigación institucional. ACUERDO FIRME

12. Apoyo de la participación de funcionarios de la UNED en actividades de capacitación que ofrece el CREAD

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 298-92, Art. V, en relación con la visita del Dr. Armando Villarroel, Director del Consorcio de Red de Educación a Distancia, a dicha Comisión.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: El CREAD es un Consorcio de Red de Educación a Distancia, que tiene su campo de acción en América Latina. Fue suscrito en 1990 durante el Congreso Mundial de Educación a Distancia que se realizó en Caracas-Venezuela. Hasta el momento el CREAD no tiene cuota de inscripción de tal manera que la inscripción es libre de las universidades que quieran participar en ella. El CREAD se dedica fundamentalmente a la capacitación de recursos humanos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Cómo se sostienen?

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Se sostienen con un aporte inicial del Gobierno Canadiense. En este momento el CREAD está logrando una pequeña donación de \$50 mil para promocionar sus actividades que van a estar dirigidas fundamentalmente en 1993 al campo de la educación ambiental. Hace un tiempo un grupo de compañeros viajó a México donde participaron en una actividad organizada por el CREAD para la conformación de materiales didácticos que puedan ser utilizados en diferentes universidades de América Latina, sobre todo en la región mesoamericana.

Nosotros hemos venido trabajando en la realización en una teleconferencia con sede en San José y esto permitió conectar a un grupo de 25 personas en México, Nicaragua y Costa Rica. Las personas que estaban en Costa Rica recibiendo las charlas del Dr.



CONSEJO UNIVERSITARIO

41

Ross Polon, Rector de la Universidad de Canadá, eran gentes de diversos países de América Latina, a su vez en Nicaragua habían 25 personas sólo de ese país, igualmente con México. Las conferencias de Polon las escuchaban en México y se hacían preguntas que eran escuchadas enteramente. Fue una experiencia muy interesante que fue patrocinada por el CREAD. Contamos con la colaboración de la UCR que nos felicitó los microfónos.

Para el año entrante hay otros eventos previstos, hay una segunda fase de este evento que se realizó en México y además en educación ambiental hay previsto otro tipo de encuentros. Lo que me gusta de este proyecto es que se trabaja a nivel interno, porque habitualmente cuando hay encuentros de esta naturaleza se encuentra con figuras de vicerrectores, directores, etc. y muchas la actividad se vuelve poco productiva porque quienes estamos en este tipo de puestos estamos abocados a labores de dirección y gestión, de tal manera que el aporte técnico que uno podría hacer en ese momento determinado es muy poco. Entonces me ha gustado el tipo de actividades del CREAD porque quien ha participado ha sido gente de nivel técnico o sea están trabajando todos días en determinado campo del conocimiento, como por ejemplo: elaboración de materiales didácticos, evaluación de aprendizajes, etc.

LICDA. NIDIA LOBO: Como esto es un asunto que doña Jesusita fue la que invitó a don Armando Villarroel a la Comisión de Asuntos Académicos. Me parece importante que en este caso doña Jesusita se pudiera comunicar con él y le expresara la disposición del Consejo Universitario para el apoyo del CREAD. Creo que podríamos agregar un numeral para encargar a doña Jesusita para que haga este contacto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 298-92, Art. V, en relación con la visita del Dr. Armando Villarroel, Director del Consorcio de Red de Educación a Distancia, a dicha Comisión. Al respecto se acuerda lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

1. El Consejo Universitario de la UNED considera de alta prioridad institucional apoyar la participación de los funcionarios en actividades de capacitación que ofrece el CREAD.

Como producto de esta participación los funcionarios deben comprometerse a ejecutar los proyectos que generen estas actividades. La Universidad, a su vez, se compromete a brindar las facilidades correspondientes.

2. Comunicar este acuerdo al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.
3. Solicitar al Sr. Rector que comunique este acuerdo al Dr. Armando Villarroel.

ACUERDO FIRME

13. Contratación para realizar una evaluación externa de la Universidad

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 299-92, Art. VIII, en relación con la nota V.P.-92-228, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, referente a una evaluación externa de la UNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 299-92, Art. VIII, en relación con la nota V.P.-92-228, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, referente a una evaluación externa de la UNED.

Al respecto se acuerda gestionar acciones conducentes a la contratación del Dr. Casas Armengol y de la Dra. Cecilia Dobles para efectuar una evaluación externa a la Universidad. Asimismo se solicita a la Rectoría gestionar la adquisición de recursos económicos para cumplir este propósito, tomando en consideración que la evaluación debe efectuarse durante 1993.

Es deseo del Consejo Universitario contar con informes de avance sobre este asunto, incluyendo una propuesta de evaluación a ser aprobada por este Consejo.



ACUERDO FIRME

14. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNED y CIEDEL

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 300-92, Art. VI, en relación con el Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Centre International D'Estudes pour le Développement Local de la Université Catholique de Lyon (CIEDEL).

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 14)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 300-92, Art. VI, y se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Centre International D'Estudes pour le Développement Local de la Université Catholique de Lyon (CIEDEL). Para ellos debe contar con el aval del Asesor Legal, a quien se le remite. Figura como anexo No. 8 a esta acta. ACUERDO FIRME

15. Informe de la Licda. Guiselle Hidalgo, en relación con el Seminario "La Informática como herramienta para la gestión universitaria"

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 299-92, Art. IV, en relación con el informe brindado por la Licda. Guiselle Hidalgo, sobre el seminario "La Informática como herramienta para la gestión universitaria".

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 299-92, Art. IV, en relación con el informe brindado por la Licda. Guiselle Hidalgo, sobre el seminario "La Informática como herramienta para la gestión universitaria". Al respecto se acuerda:

1. Agradecer a la Licda. Hidalgo el envío de dicho informe.



CONSEJO UNIVERSITARIO

44

2. Solicitar a la Licda. Hidalgo su colaboración para desarrollar, en conjunto con la Licda. Rosario Solano, Jefe de la Biblioteca, en un mediano plazo, un proyecto que permita aprovechar la información en la oferta del servicio bibliotecario, de tal manera que estén al alcance de los estudiantes las fuentes de información que le permitan satisfacer sus necesidades académicas.

ACUERDO FIRME

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Nota del Sr. Mario Molina, referente a la reforma del Art. 26 del Estatuto Orgánico

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 37-92, Art. III, en relación con la nota suscrita por el Sr. Mario Molina, referente al Art. 26 del Estatuto Orgánico.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 37-92, Art. III, en relación con la nota suscrita por el Sr. Mario Molina, referente al Art. 26 del Estatuto Orgánico. Al respecto se acuerda informar al Sr. Molina lo siguiente:

1. El motivo de la reforma al Art. 26 del Estatuto Orgánico, por parte de la Asamblea Universitaria, fue incluir un artículo que regulara los nombramientos a plazo fijo en la Universidad.
2. En los contratos a plazo fijo hay una excepción al principio de estabilidad que consagra el Art. 26 del Estatuto Orgánico y el Art. 36 del Estatuto de Personal.
3. Se trata de nombramientos de confianza que le corresponde definir al Consejo Universitario, según el Estatuto Orgánico. La reforma al Art. 26 del Estatuto Orgánico crea un régimen especial de aplicación del Consejo Universitario y no como



CONSEJO UNIVERSITARIO

existe para el resto de la Institución.

ACUERDO FIRME

2. Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 38-92, Art. IV, en relación con la nota del 18 de mayo de 1992, suscrita por el Sr. Hernán Pérez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, referente al acuerdo tomado por este Consejo en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3).

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el primer punto, donde dice "escrito de marras", me parece que debe decir "escrito mencionado".

En relación con el tercer punto, me parece que si existe libertad para que la gente se manifieste es con la intención de que esa manifestación pueda enriquecer la toma de decisiones, tomando en cuenta lo que la gente dice. En este caso en particular hay razones de peso para no tomar en cuenta lo que se nos está diciendo. Pero no va a ser una aseveración general de que cualquiera puede decir lo que quiera y el Consejo Universitario no lo toma en cuenta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Ese no es el espíritu.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si ese no es el espíritu, entonces hay que eliminar ese punto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 38-92, Art. IV, en relación con la nota del 18 de mayo de 1992, suscrita por el Sr. Hernán Pérez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, referente al acuerdo tomado por este Consejo en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Carrera Profesional es evaluadora de méritos académicos y no una instancia sindical. Se manifiesta la carencia de argumentos

CONSEJO UNIVERSITARIO

46

académicos en el escrito mencionado.

2. Que los nombramientos de competencia del Consejo Universitario son actos por completo discrecionales, sin mayores requisitos que los mínimos establecidos reglamentariamente. De manera que la orientación ideológica de los funcionarios nombrados, no es un argumento utilizable para impugnar el acuerdo que los elija.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Rechazar, por improcedentes los argumentos esgrimidos en la nota del 18 de mayo de 1992, suscrita por el Sr. Hernán Pérez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED.

ACUERDO FIRME

3. Informe de la Auditoría, referente al Programa de Educación Diversificada a Distancia

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 38-92, Art. VI, en relación con el informe brindado por la Auditoría Interna, sobre el Programa de Educación Diversificada a Distancia y el dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este dictamen se refiere a un problema contable que había entre el MEP y la UNED, sobre el Programa de Educación Diversificada a Distancia. El Auditor entregó un amplio informe sobre este asunto.

Este dictamen tiene que ver con una situación anómala que se presentó con el personal del Ministerio de Educación Pública que estaba adscrito en la UNED, en el uso de partidas que no correspondían, sobre en contrato de honorarios, donde la encargada de este programa se autocóntrataba a sí misma, para el pago de giras, aplicación de exámenes y demás, lo cual no estaba estipulado en el convenio. Lo más grave es que el convenio había sido ratificado por el Consejo Universitario, pero como bien lo dice don Gastón en el dictamen, pasados cuatro años no se puede agregar ninguna nulidad al Convenio.

A raíz de esa investigación, lo que procedió fue retirarse el Programa EDAD de la UNED y nuevamente dejarlo al Ministerio de Educación Pública. Lo que estamos planteando es que la Universidad debe buscar los recursos que había pagado y le correspondía pagar al Ministerio de Educación Pública.

Eventualmente caería en una responsabilidad de tipo penal en los

CONSEJO UNIVERSITARIO

47

funcionarios del Ministerio de Educación, por el uso indebido de fondos, pero la Comisión no quiso meterse en ese asunto, dado que no son funcionarios de la UNED y que no tenemos jerarquía sobre ellos.

Pienso que hay irregularidades bastante grandes, en el sentido de que se ejecutó un convenio. Incluso este Consejo Universitario en dos oportunidades, en el presupuesto del 90 y 91 aprobamos la partida de \$8 millones del Programa EDAD, sin saber que estaba aprobado el Convenio. Esto porque el Sr. Rector nos indicó acá que efectivamente el convenio está suscrito y firmado por la Universidad. Realmente creo que el Consejo actuó mal en ese sentido, sin verificar si el convenio del Programa EDAD estaba firmado.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Justamente partió de nosotros el problema, cuando nombramos a una persona que se encargara de supervisar las labores de los funcionarios del Ministerio, sin ser un jefe directo de ellos, pero sí representando a la Universidad en el manejo de esos recursos, de los cuales yo había recibido información de que estaban siendo manejados de una forma no convencional. A raíz de eso en un informe que le pedimos a don Fernando Ramírez, fue que luego se informó aquí de la situación presentada.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En esto mantengo una posición radicalmente diferente. Me preocupó mucho cuando leí este informe, porque inclusive si uno lo analiza con detenimiento, se da cuenta que hay una serie de anomalías sumamente fuertes. Las anomalías se dieron desde que sólo se firmó un convenio, luego vino un segundo convenio que no se firmó. El primero lo firmó doña María Eugenia Dengo siendo Ministra de Educación y don Francisco Antonio Pacheco siendo Rector de la UNED. El segundo convenio nunca se firmó y más aún, se hizo un adendum al convenio que modificaba radicalmente ese convenio que no se había firmado y ese adendum tampoco se firmó y en el cual se cambiaba radicalmente la situación. Fue prácticamente donde la UNED comenzó a administrar propiamente los fondos de este programa.

Es cierto que a los cuatro años prescribe, pero también es cierto que en noviembre del 91, que fue cuando nosotros aprobamos \$1 millón vía modificación interna, para pasarlo al programa de Extensión Abierta, yo me di a la tarea de solicitarle al Sr. Carpio información sobre esto y realmente me dejó todavía más preocupada lo siguiente: con la información que se sacó hay un dato en el que en un momento dado el saldo disponible en la cuenta de honorarios eran \$16,000. Ahí se incluyeron \$1 millón en una modificación interna, que es proveniente del fondo de Educación Diversificada a Distancia. Con ese millón de colones se pagaron consultorías, que no tenían que ver en lo absoluto con educación a distancia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

48

Esto me preocupa mucho, porque implica que se utilizaron los fondos de ese programa para pagar otras cosas de la Universidad. Me parece que la situación es sumamente grave, es penal y en ese caso me inclinaria porque se fuera al Departamento Legal de la Contraloría General de la República y que ellos nos ayuden. Creo que la misma Contraloría cometió un error, porque cuando ellos mismos aprobaron las modificaciones no pedían copia del convenio.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que plantea doña Jesusita es sumamente delicado. Nosotros incurrimos en errores, aprobamos modificaciones sin haber estado aprobado el Convenio. Me inclino por que se haga lo que plantea doña Jesusita y que lo traslademos a la Contraloría para tener un dictamen de ellos. En la situación anterior que se dio con los estudiantes, tomamos algunas decisiones bastante delicadas y creo que en este caso también amerita que tomemos algunas decisiones de ese tipo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si ustedes recuerdan, nosotros recibimos una nota de la Vice-ministra de Educación, pidiéndonos cuentas sobre esto y que en esa oportunidad hubo un acuerdo de este Consejo diciéndole que eso se mandaba a la Auditoría y que tan pronto estuviéran los resultados se le comunicaba a ella.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tengo claro que nosotros no hace mucho tiempo aprobamos presupuesto para el Programa EDAD.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que la moción de doña Jesusita no altera el dictamen de la Comisión de Jurídicos, en la medida de que es un criterio jurídico, pero se le puede agregar eso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese caso propondría que se agregue un punto 5, para que se envíe al Departamento Legal de la Contraloría General de la República para el análisis respectivo y que se le adjunte la documentación que estoy presentando junto con el informe de la Auditoría.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 38-92, Art. VI, en relación con el informe brindado por la Auditoría Interna, sobre el Programa de Educación Diversificada a Distancia y el dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal. Al respecto se acuerda lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

49

1. Si bien se constata que el convenio que interesa-suscrito entre la Universidad y el Ministerio de Educación Pública el 9 de noviembre de 1979 y su addendum del 15 de diciembre de 1987- no fueron aprobados por el Consejo Universitario, es lo cierto que cualquier nulidad derivada de ello, a esta fecha, se encuentra subsanada de pleno derecho al haberse cumplido la caducidad del plazo para su revisión (artículo 173.4 de la Ley General de la Administración Pública). A mayor abundamiento, el Consejo Universitario al aprobar los presupuestos que incluían las partidas necesarias para la ejecución del Programa, tácitamente les dio aprobación.
2. Lamentablemente, no fue separada una partida especial para venta de unidades didácticas y material complementario que facilitase posteriormente el auditoraje que se conoce. Se instruye a la Administración para que en la ejecución de programas y convenios como el que aquí interesa, sean establecidos controles financieros independientes para cada uno.
3. Con el objeto aparente de facilitar su nombramiento, fue confeccionado un contrato impreso para la contratación de personal docente. En dicho contrato se establecía que el pago incluía los gastos de viaje dentro del país, no obstante aparecen pagos por viáticos. Igualmente aparecen contratados en calidad de docentes una Coordinadora y una Asesora del Programa, una Oficinista, funcionarios para servicios de computación y un Auxiliar de Contabilidad. Como tales pagos corresponden a personal de asesoría y administrativo requerido por el Proyecto, debieron ser cargados al presupuesto del Ministerio de Educación y no al del Programa, como en efecto se hizo. Se instruye a la Rectoría de la Universidad gestionar lo conducente para restituir del Ministerio lo pagado indebidamente por la UNED.
4. Las irregularidades en la ejecución del Programa pudieron ser verificadas en el seno de la Comisión de Enlace que al efecto creaba el Convenio. Sin embargo, ésta nunca sesionó. Se instruye a la Dirección Administrativa para que verifique en todo convenio la creación de una comisión de enlace paritaria que vele por su correcta ejecución y que, esa oficina sea la encargada, a su vez, de calendarizar, convocar y transcribir los acuerdos de las reuniones para su refrendo pos-



CONSEJO UNIVERSITARIO

50

terior por parte del señor Rector o del Consejo Universitario según el caso.

5. Solicitar al Departamento Legal de la Contraloría General de la República un pronunciamiento acerca de los alcances de la situación presentada ante el Consejo Universitario, por la Auditoría de la Universidad, en el "Informe sobre Revisión del Programa de Educación Diversificada a Distancia (EDAD)". Para dicho efecto, se envía copia del informe, así como de la documentación pertinente, incluida la información con respecto al destino del millón de colones trasladado, mediante modificación externa 5-91, de la subpartida 5-01-54-114 a la subpartida 5-01-45-020 y el dictamen dado por el Lic. Gastón Baudrit (Asesor Legal de la Universidad).

Es interés del Consejo Universitario conocer las acciones legales que se derivan a partir de la situación expuesta a lo largo del informe.

ACUERDO FIRME

4. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 741-92, Art. XI, sobre el concurso realizado para el puesto de Analista Académico de PROCUR

Se conoce dictamen de los Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 40-92, Art. III, en relación con la nota del 9 de junio de 1992, suscrita por la Sra. Flor María Picado Godínez, en la que presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 741-92, Art. XI.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El espíritu del acuerdo primero que todo es respetar lo que se presentó en el cartel y luego el concurso.

El problema que estuvimos analizando fue que en el cartel no se pedía experiencia específica en el puesto y a la hora de calificar a las señoras Flor Picado y Delfilia Mora no se les calificó en forma igual a todas. Consideramos que eso da ventaja a una de ellas, en este caso a doña Delfilia, y que don Gastón en su dictamen lo apunta muy claro, que eso produce nulidad del concurso.

Dado que doña Delfilia está en propiedad en la Universidad y que se le ha dado un aumento salarial en ese sentido, es criterio de la Comisión de que a ella no se le puede afectar de ninguna manera su situación salarial ni laboral, por lo que se recomienda



CONSEJO UNIVERSITARIO

51

a la Administración mantenerla en propiedad en un puesto de la Universidad como profesional, y que se giren instrucciones para sacar nuevamente a concurso el puesto respectivo en un plazo prudencial.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 4)

Se conoce dictamen de los Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 40-92, Art. III, en relación con la nota del 9 de junio de 1992, suscrita por la Sra. Flor María Picado Godínez, en la que presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 741-92, Art. XI. Al respecto se acuerda acoger el dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO QUE:

1. Del estudio del cartel y expediente del concurso que interesa, resulta que para revaloración de méritos de los candidatos que participaron en el concurso, no fueron contemplados en el cartel, específicamente en cuanto a la experiencia específica requerida.
2. Siendo así las cosas, no es lícito modificar los criterios de valoración en forma tal que beneficien exclusivamente a la persona que ha venido desempeñando el cargo que se ha sacado a concurso.
3. Tampoco se requiere en los trámites de contratación, indicar como requisito legal obligatorio, el estar incorporado al colegio profesional correspondiente, dado que esto no es requisito necesario para participar, sino para el desempeño de ciertas funciones, a determinar en el caso concreto.
4. En consecuencia, la adjudicación del concurso no puede hacerse, por el vicio apuntado que genera su nulidad absoluta.

Por lo tanto SE ACUERDA:

Anular el concurso e instruir a la Administración para que se ubique a la Licda. Delfilia Mora, en una plaza

CONSEJO UNIVERSITARIO

52

en propiedad a fin de no afectar sus derechos adquiridos.

Asimismo, se recomienda a la Oficina de Recursos Humanos eliminar para efectos del Cartel de Concurso, el requisito de estar incorporado al Colegio respectivo. Igualmente se recomienda a la Administración realizar dicho concurso a la mayor brevedad posible. ACUERDO FIRME

5. Pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre nombramiento del Auditor de la UNED a plazo definido.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 44-92, Art. IV, en relación con la nota AI-103-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, referente al pronunciamiento de la Contraloría General de la República, sobre el nombramiento del Auditor de la UNED a plazo definido.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Recuerden que la Asamblea Univesitaria el año pasado reformó el Artículo 16, inciso ch), para plazo definido de los puestos de Jefes y Directores Académicos y Administrativos. Se incluyo en parte de administrativos al Auditor, pero creo que en esa oportunidad el Sr. Auditor se había manifestado en contra de eso. Dado que argumento histórico de la Asamblea requería aprobar esas reformas, entonces le pedimos que no hiciera uso de la palabra para no entorpecer el proceso de votación. Pero efectivamente él tiene razón, en el sentido de que hay un proyecto de Ley en la Contraloría, donde establece que los auditores deben ser nombrados a plazo definido en el sector público.

El actual auditor está nombrado a plazo indefinido, pero en caso de que haya que sustituirlo, la persona que se nombre debe ser por plazo indefinido.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugeriría que en el tercer párrafo donde dice "...se recomienda incluir como parte de la agenda...", se cambie por "...se solicita al Sr. Rector que incluya ...".

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 5)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 44-92, Art. IV, en relación con la nota AI-103-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, referente al pronunciamiento de la Contraloría



CONSEJO UNIVERSITARIO

53

General de la República, sobre el nombramiento del Auditor de la UNED a plazo definido.

Al respecto se acuerda incorporar la recomendación emanada del Proyecto de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el sentido de que el Auditor debe ser nombrado a plazo indefinido.

Por tal razón, se solicita al Sr. Rector incluir como parte de la agenda de una próxima Asamblea Universitaria, la modificación al Art. 16 del Estatuto Orgánico, para que el nombramiento del Auditor sea a plazo indefinido.

Asimismo, se indica que la actual disposición del Art. 16 del Estatuto Orgánico (nombramiento a plazo definido del Sr. Auditor) no se podrá aplicar hasta tanto no se obtenga la aprobación de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

VII. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe del Lic. José Joaquín Villegas sobre su viaje a Tailandia

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Me parece importante referirme sobre mi experiencia en el Congreso Mundial que se realizó en Tailandia. Obtuve financiamiento internacional aparte y con algo de aporte personal me pude movilizar.

He conversado con algunos de ustedes sobre esto. Pude conversar con los colegas de América Latina y con los compañeros de Costa Rica que estaban allí. Específicamente habíamos cuatro costarricenses, don Fernando Castro, don Rodrigo Barrantes, Rosa Marina López-Calleja y este servidor.

Luego de leer los documentos que nos entregaron, noto que habían tres grandes líneas a nivel internacional para la década de los 90, en materia de educación a distancia. En primer lugar, hay una importancia que las Universidades le están dando fundamento a la investigación de los procesos y productos de la educación a distancia. Fue oportuna la invitación que entregamos en el seno del Congreso Mundial, al Congreso de Investigación en educación a distancia que se va a realizar en marzo del 93 acá. Me sorprendió mucho un aspecto que yo no consideraba, y es que nosotros hemos sido bombardeados por la información de Venezuela y América del Norte, en cuanto a investigación en educación a distancia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

54

Sin embargo nos sorprendió el notable grado de avance que nota Australia en este campo. Tal vez por la conformación geográfica de ese país y por la dispersión poblacional que existe, en Australia se están dando procesos muy interesantes en materia de investigación en educación a distancia.

Pude conversar con algunos de ellos y establecer la posibilidad de que puedan participar en nuestro Congreso. Como ellos tienen recursos, la propuesta que le pienso hacer a la Comisión encargada de hacer esta actividad es que nosotros les facilitemos la estadía, para que nos resulte cómodo económicamente y que ellos cubran el costo de su pasaje.

Desde mi punto de vista la línea de la investigación es prioritaria a nivel internacional, que conviene que ustedes tengan como punto de referencia en el momento de tomar decisiones. Creo que fue muy acertada la decisión de la Universidad el organizar un encuentro sobre Investigación en la educación a distancia, porque prácticamente nos puso en el tapete y la gente vio con muy buenos ojos la iniciativa de Costa Rica en ese particular. De hecho ya recibimos muchas solicitudes de información de personas que han estado interesadas en este asunto.

Personalmente y al margen de cualquier consideración que se pueda dar, sigo pensando que en ese tipo de encuentros debe participar un miembro interno del Consejo Universitario. Me parece que la Universidad no se puede seguir conduciendo con criterios de aldeanismo, de que cuando alguien sale del país, prácticamente lo critican. Me parece que la Universidad, siendo a distancia, tiene la necesidad de obtener contactos internacionales. Desde esa perspectiva coincidíamos los cuatro compañeros que estábamos allá, de que era fundamental que un miembro interno del Consejo Universitario se hubiera hecho presente en ese encuentro. Personalmente creo que deben tomarse las previsiones para que en 1995, que se realiza el próximo encuentro en Inglaterra, deben obtenerse los recursos para que vaya un miembro interno del Consejo como observador, para que se establezcan contactos con autoridades de otras instituciones, sobre todo para que ustedes lo consideren y lo valoren, noté que hay una tendencia hacia la oferta de estudios de postgrados en educación a distancia, o sea, mediante la metodología de educación a distancia, porque cuando conversaba con los colegas de otros países, ellos me decían que por una razón muy simple, la gente que sigue estudios de postgrados tienen hábitos de estudios, tienen disciplina de trabajo, tienen objetivos vitales muy claros. Eso hace que una oferta de postgrado ofrecida a distancia sea atractiva, porque son personas que están inserta en el mercado laboral, además de que no tienen tiempo para asistir a clases. La modalidad de educación a distancia les ofrece a ellos una posibilidad concreta de acceder a estudios de postgrados mediante este sistema, porque habitualmente no tienen otras posibilidades, dado que la educación convencional en este particular es oneroso en cuanto a tiempo e inver-



CONSEJO UNIVERSITARIO

55

sión en otro tipo de factores.

Una tercera línea que no estaba explícita ahí, pero que desde mi punto de vista sí es particularmente importante en América Latina, es la línea de los valores en la educación a distancia. Sólo una ponencia vimos que se refirió al problema de los valores.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Cuáles valores?

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Los valores que se pueden transmitir o que no se pueden transmitir por la educación a distancia. Sobre eso hay una gran polémica en este momento, hay gente que considera que no es posible transmitir valores por medio de la educación a distancia. Personalmente creo que sí es posible, pero eso debe discutirse.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se transmiten valores no conscientemente.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: El marco de referencia general es el siguiente: el tema de los valores se debe discutir, porque hay gente que afirma que la educación a distancia es poco propicia para la transmisión de valores. Incluso hay un libro que publicó la UNED en 1981, que se llama "Tendencias actuales de Educación Superior a Distancia", el cual toca. En todo caso lo que quiero señalar es que el señor Rector me había pedido que organizáramos para mediados o finales del año entrante, un encuentro internacional sobre el problema de los valores en la educación a distancia, para que se discuta todo este tipo de aspectos.

Compartí con algunos colegas de América Latina esa posibilidad y realmente encontré una enorme receptividad a realizar un encuentro en nuestro país sobre el tema de los valores en la educación a distancia. Incluso voy a escribir en los próximos días un proyecto para organizar ese encuentro, de tal manera que sea autosuficiente. Lógicamente que habría que incluir algunos recursos, pero estos son totalmente posibles con el aporte que dan las personas.

Creo que al menos los dos primeros aspectos fueron evidentes en el Congreso Mundial, el tercero no fue evidente, pero la conversación que pude tener con las personas de América Latina, ellos sí le dan mucha importancia a eso, pese a que tal vez por ser organizado por gente Anglosajona, explícitamente no se vio ese tema en el Congreso pero sí es un tema que flotaba mientras estaban participando ahí.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me satisface que don José Joaquín diga que aparentemente las actuales tendencias de la educación a distancia tienden a colocar la investigación en un nivel importante. Esto es muy significativo, porque me gusta mucho el trabajo de investigación y siento que la UNED es una institución



CONSEJO UNIVERSITARIO

56

dentro de la cual la investigación, por razones históricas no fácilmente comprensibles ni resolubles, ha dejado la investigación en un lugar dentro del orden de prioridades realmente secundario, ha estado históricamente muy relegada. No persivo ninguna señal de que esto esté cambiando. Tal vez una señal positiva ha sido la elección reciente de don Daniel Camacho, por ser alguien de una gran trayectoria, que es una señal que hemos dado en el Consejo Universitario. Otra señal positiva sería que don Daniel se haga cargo de la Dirección de Investigación, que fue algo que propuso y en el momento no se logró concretar, pero espero que se concrete.

Pero por supuesto esto es totalmente insuficiente, se necesita mucho más que eso.

La UNED no tiene tradición en el campo investigativo, tenemos una tradición muy limitada y la verdad es que la investigación es un área que requiere de una tradición, no es necesario construir una experiencia, una infraestructura, construir toda una escuela de trabajo y esto no se realiza de la noche a la mañana ni tampoco se realiza si hay que trabajar en condiciones materiales sumamente limitadas y en condiciones humanas también limitadas, en el sentido de que el personal dedicado en ese tipo de tareas en el mejor de los casos representan un porcentaje absolutamente irrisorio de los recursos humanos institucionales.

Hay otras cosas interesantes que propone don José Joaquín del papel en la educación a distancia en el campo de los postgrados, es interesante la idea, me parece bien, pero hay una discusión sobre prioridades y sobre población estudiantil, si nuestra prioridad va a ser estudios de postgrados o estudios a nivel de grado y eso no puede desvincularse del tipo de población que la universidad va a tener, porque si esa población son determinados sectores de que por diversas razones no pueden tener acceso a la educación universitaria, en este caso creo que los estudios de postgrados no pueden ser de prioridad, porque los estudios de postgrados no van a estar fundamentados a esta población muy amplia de amas de casa, de gente que trabaja, de padres de familia, etc., que por razones económicas, geográficas, etc, no pueden tener acceso a la educación convencional. Ese es un asunto por discutir.

Me complace cuando hay una oportunidad por lo menos de dedicarle un rato a reflexionar sobre este tipo de temas que don José Joaquín planteó ahora, quisiera que el Consejo Universitario tuviera tiempo para a discutir y reflexionar sobre este tema, sacar políticas en relación con este tipo de asuntos importantes Pero ahora que don José Joaquín lo propone pienso que por qué no hacemos un esfuerzo, porque estos asuntos sean discutidas a nivel institucional, porque finalmente la Universidad no la hace el Consejo Universitario, si no toda la gente que está trabajando en ella.



CONSEJO UNIVERSITARIO

57

Hay algunos asuntos que vale la pena analizar, discutir y sacar cosas que puedan llevarse a la práctica y que puedan ejecutarse eventualmente. El asunto del papel de la investigación a nivel institucional y por lo tanto el asunto de investigación en relación con Docencia y Extensión, es el problema nunca resuelto de la forma de integrar las tres áreas del quehacer académico. También el asunto de las poblaciones a atender y las prioridades institucionales en cuanto al tipo de programas que deberíamos desarrollar. Podríamos plantearnos algunas otras cuestiones importantes que hay que discutir. Pienso que podría tratar de elaborar un poco la idea para proponer algo en forma concreta, pero que nos fijáramos la meta de que el año entrante se realicen dos actividades de tipo seminarios: una por ejemplo para analizar todas las aristas y sacar soluciones viables de la problemática de la investigación en el contexto de la Universidad Estatal a Distancia y por tanto la interrelación entre Docencia e Investigación y Extensión, que es una problemática que tiene que ver mucho con el papel de la planificación de la Universidad. Me parece que la planificación debe ser un mecanismo por medio del cual operativizar esa interrelación entre las áreas académicas. Otro podría ser toda la discusión sobre la oferta académica institucional de programas formales. La discusión de si vamos a dar programas de grados o programas de postgrados, con qué prioridad, cuáles posibilidades privilegiar de manera particular y la discusión de las poblaciones a la que queremos llegar, la discusión del tipo de programas relativamente formales que ha estado dando Extensión que son conducentes a algún tipo de pregrado o de grado. Podría idearse toda una estrategia previa de la elaboración y análisis de documentos.

Incluso como Vicerrector Académico se lo planteo, porque podría pensar en elaborar una moción específica concreta, que el Consejo la conozca y que eventualmente se apruebe, pero se podría pensar que haya el convencimiento por parte de las altas autoridades administrativas, para que esto se pueda ejecutar, porque si no podríamos tomar el acuerdo y finalmente si no hay convencimiento de que vale la pena hacerlo nunca se va a ejecutar, entonces no valdría la pena hacer el intento.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Visualizo el encuentro internacional que se va a ser en investigación, como una instancia teórica en la cual la gente que trabaja en la UNED se pueda empapar un poco de lo que está sucediendo a nivel mundial en materia de investigación en la educación a distancia. Simplemente lo considero como una primera fase, y me parece que luego viene la fase de operacionalizar.

Algo que me parece importante es a lo que se refirió don Luis Paulino, sobre lo difícil que ha resultado en la UNED integrar el trabajo de Docencia, Investigación y Extensión, tengo mis propias hipótesis sobre las razones por las cuales eso no se ha podido.



CONSEJO UNIVERSITARIO

58

Algunas de esas hipótesis están orientadas hacia el tipo de personas que dirige cada una de las instancias y eso podría ser un problema. Hay una serie de interrelaciones que coadyuvan o no para que un trabajo de integración se pueda realizar. Lamentablemente son factores de orden micro-político que siempre estarán presentes en todas actividad humana.

Es interesante el pensamiento de don Luis Paulino, en cuanto a que se podrían hacer en dos instancias: una general a nivel teórico y luego propiamente la implementación de acciones como secuencia de esa teórica, que permite operativizar en un plazo relativamente corto algunas ideas en el campo de investigación.

En cuanto a los postgrados resulta interesante porque creo que si en la UNED específicamente depende de cómo se plantean las prioridades, porque si se incluyen los postgrados dentro de las prioridades institucionales, haciendo uso de los escasos recursos que están previstos para atender a amas de casa, campesinos, gente de zonas rurales, obviamente los postgrados no pueden ocupar una prioridad básica. Como he visto los postgrados en otras universidades son totalmente autosuficientes. Incluso el postgrado se puede salir del marco de referencia normal de la universidad, en cuanto a que deben ser necesariamente programas cuyos ingresos les permitan maternarse vigente. Si se analiza la oferta de programas de Extensión Agropecuaria que tenemos en maestría, es autosuficiente. Probablemente si no hubiera sido así este Consejo no lo había aprobado, porque con toda razón tiene una serie de prioridades institucionales claramente definidas en el documento de Políticas Institucionales. Creo que si los programas de postgrados se enfocan de una manera tal vez un poco más creativos, en cuanto a que se sacan del contexto general de la Universidad y se ubican en un estadio distinto, eventualmente podría ofrecer postgrados no solamente para Costa Rica sino para América Central.

Los procesos de internacionalización de conocimientos que se están dando son muy claros, hay muchas universidades a distancia trabajando con proyectos no solamente en un país sino en una región determinada, es un proceso de globalización, la Universidad de Sur-Africa es un claro ejemplo de eso, así como la UNED - España y otras universidades más pequeñas trabajando a nivel internacional. Hay universidades que tienen cursos por correspondencias prácticamente en todo el mundo, es una modalidad de educación a distancia y están trabajando en esa línea. Lo interesante es darse cuenta que hay una serie de experiencias a nivel internacional que por lo menos vale la pena conocer y tratar de impulsar proyectos en nuestro medio que sean adaptados en nuestra realidad concreta sin perder los principios fundamentales de nuestra universidad y de nuestro país.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: He sido muy conservador para el asunto de los viajes, pienso que un viaje tiene que estar muy bien



CONSEJO UNIVERSITARIO

59

justificado para aceptar que la Universidad lo financie. Puede ser que un miembro interno vaya a una actividad de ese tipo, si posiblemente hay razones para justificarlo. Me parece que es importante que gente que no necesariamente está en las estructuras de las altas jerarquías, que no necesariamente son consejales, vicerrectores ni directores, que gente de ese nivel inferior que son las personas que tal vez están desarrollando en la práctica en los procesos académico, a lo mejor puede captar una cantidad de enseñanzas que van a revertir directamente en las personas.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Ese proceso ha sido intensificado el año pasado y éste. Le puedo asegurar y le puedo probar con números que la gente de base nunca ha viajado tanto como el año pasado. Una de las cosas que me agradan, como coordinador de la Comisión de Becas, es que el año pasado y éste han viajado gente que no tienen cargos en muchos casos ni de jefaturas. Obviamente han viajado jefes, pero los jefes son unidades operativas, no se pueden considerar que sean autoridades, y que recuerde no ha sido financiado un solo director el año pasado y éste, excepto don Rodrigo Barrantes.

Pienso que hay que discriminar el tipo de actividades, una cosa es un congreso, un encuentro o un seminario, en donde se van a discutir aspectos operativos y otro que se constituye en una vitrina política. Un congreso mundial de educación a distancia es una vitrina de carácter político, es donde llegan Rectores, Vicerrectores, Miembros de los Consejos Universitarios y los contactos que se establecen son de ese nivel. Muchas veces se hacen convenios o se establecen acuerdos tomando café o cenando; no se pueden asumir compromisos obviamente, pero hay mucho mayor aval cuando hay un miembro del Consejo Universitario participando en una conversación para desarrollar determinado proyecto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay un principio de realidad que no podemos dejar de tener en cuenta y es que los miembros internos de este Consejo Universitario estamos bajo la lupa de sectores de la Universidad que están muy interesados en lo que hacemos o dejamos de hacer. Hay un principio de realidad que hay que tener en cuenta y pienso que en ese sentido debemos que tener un poco de cuidado.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Entendiendo la posición y obviamente en esto cada uno asume una posición. Personalmente le voy a decir que ustedes al igual que este servidor, han sido objeto de una serie críticas por ese tipo de cosas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No por eso tipo de cosas, porque nosotros nunca viajamos.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: En lo que a mí respecta pueden seguir diciendo lo que quieran, no me preocupa en lo más mínimo y



CONSEJO UNIVERSITARIO

60

yo asistiré a actividades de orden internacional en el momento en que se presenten las circunstancias. Para este seminario internacional viajo en mis vacaciones y con recursos conseguidos externamente.

LICDA. MIDIA LOBO: Con respecto a los viajes de capacitación, realmente el Consejo ha aprobado recursos muy elevados porque creemos que el recurso primero antes de hacer inversiones y bonitos edificios debe ser el recurso humano de la Institución y precisamente le hemos dado suficientes fondos para que la gente de la Universidad puede tener ese tipo de experiencia y debe estar dirigido a educación a distancia, que es la parte donde nosotros no hemos tenido ningún tipo de capacitación.

Con respecto a los postgrados, siempre he estado de acuerdo en que la universidad debe abrir las posibilidades en cuanto al nivel de los grados que ofrezca la Universidad, diplomados, bachilleratos, licenciaturas, precisamente porque si la gente de la universidad, es la gente que menos tienen acceso a la Educación Superior siempre va a estar en segundo plano y eso va a ser una opción para tener mejores condiciones de empleo y de vida. La Universidad no está en capacidad de ofrecer a diestra y siniestra pero si debemos ofrecer las mismas oportunidades para los estudiantes de la universidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando se habla miembros internos, en ese punto no estaría de acuerdo que sean los miembros internos, creo que es cualquier miembro del Consejo Universitario el que debe participar en eso, a la hora de toma de decisiones no entra en el criterio si es externo o interno. Pero si considero que abre totalmente la perspectiva de lo que se está haciendo en otras latitudes, que es muy importante conocer y no limitarse mucho a problemas domésticos que a veces la misma situación nos lleva a gastar todo el tiempo en eso y perder esa perspectiva totalmente macro de la institución, pero si haciendo esa advertencia, que sería el Consejo Universitario pero no solamente miembros internos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El asunto de valores es importante, pero no entiendo muy bien la discusión que don José Joaquín planteaba de que si la educación a distancia puede o no transmitir valores. Creo que de hecho los transmite, la cuestión es discutir qué valores transmite y para poner un ejemplo que para mí es perfectamente obvio el libro de Silvia Saborio, "Elementos de Economía" es un libro que transmite muchos valores de manera no explícita y no consciente, están todos los valores del mercado presentes.

Ayer hubo una pequeña actividad en el CIDED, donde presentamos varias investigaciones, una de ellas fue la que hizo María Abrahams, sobre la población estudiantil femenina, una de las recomendaciones que hace al final como una posible investigación que



CONSEJO UNIVERSITARIO

61

se podría hacer posteriormente, es una investigación cualitativa tipo investigación acción con las estudiantes mujeres de la UNED para analizar los textos de la UNED y concretamente para analizar los contenidos sexistas en los textos de la UNED, ella está proponiendo que sería interesante y valioso -por diversas razones que derivan de su propio estudio-. Poder trabajar con las estudiantes de la UNED en una investigación de este tipo, analizando los valores de tipo sexista, que están presentes en los materiales didácticos de la UNED.

Me parece que el problema no es preguntar si se puede o no, cuando en realidad si se transmiten, el asunto es analizar qué valores transmitimos.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Lo planteé básicamente como un punto de referencia, para analizar una reflexión sobre el tema. Pienso que podríamos conformar una Comisión interna con el propósito de ir un poco delimitando sobre qué aspectos son los que existieron en ese encuentro.

2. Copia de la nota del Encargado del Centro Universitario de San Carlos al Vicerrector Académico

Se recibe nota CU-05-92-363, suscrita por el M.Sc. Mauricio Estrada, encargado del Centro Universitario de San Carlos, en la que informa sobre el malestar externado por la Directora Regional por el incumplimiento de la Oficina de Extensión.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Pienso que el trato que se le tiene que dar es administrativo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese sentido quisiera manifestar que eso alude un poco con una inquietud presentada por don José Joaquín inicialmente, debo decirles que a finales del año pasado, cuando estaba elaborando el programa de trabajo de la Oficina, le pedí a don José Joaquín una cita y discutimos el informe del proyecto de trabajo y él me pidió que agregara un par de cosas, entre las cuales estaba precisamente la posibilidad de que la oficina ofreciera cursos de evaluación a maestros por la vía de extensión y así lo incluí en el programa de trabajo. Se prepararon los materiales, nos pusimos en contacto con la Dirección de Extensión y en un momento dado me dijo que se fijaran las fechas, entonces le indique que las fechas es negociable con el cliente. Hable con don José Joaquín en esa oportunidad y le hice ver que de parte de la Oficina de Control de Calidad estoy totalmente anuente a prestar este servicio.

Debo manifestar que quedé en espera de respuesta y ahora que veo esta carta no puedo evitar el relacionarla y me estoy dando por enterada que la Dirección de Extensión, en vez de hacerlo por



CONSEJO UNIVERSITARIO

62

CONCAL posiblemente optó por hacerlo con el señor Joaquín Bernardo Calvo.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Voy a informarme más de este asunto y voy a tomar medidas. En este caso creo que es una cuestión fácil de ofrecer, la idea que nosotros teníamos era cuando se tratara de Centros lejanos, podría hacerse los viernes o los sábados con compensación de tiempo para ellos. Una de las cosas que a la Universidad se le abren en un futuro inmediato es la siguiente: el MEP acaba de aprobar lo que se llama una carrera profesional para maestros y profesores que tengan el grado de bachiller, eso significa que cada curso que un maestro o un profesor reciba tienen repercusiones financieras para el educador.

A partir de ahora cada curso que las universidades impartan en diciembre, enero y febrero tienen importantes repercusiones para las personas que trabajen en educación, porque eso va a significar incrementos salariales inmediatos. Conversaba con los funcionarios de la Escuela de educación para ofrecer cursos de verano cortos, de 30 ó 50 sobre diferentes tópicos en el quehacer educativo nacional. Me parece que esto se inscribe dentro de esa línea de pensamiento. Creo que lo podemos hacer, de tal manera que le voy a dar un trámite administrativamente de la Vicerrectoría Académica.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: Me han llegado varias solicitudes en este sentido y siempre las he tratado de manera individual con la persona a la cual va dirigida. En ese sentido cuando me llegó esto y recibí una llamada de la Licda. Carvajal, realmente me molestó mucho porque nosotros hacemos un gran esfuerzo, y a ustedes les consta, de darle realmente a la Universidad el lugar que se merece en la Región Huetar Norte. Hemos participado en diferentes actividades, recientemente, como los de tipo deportivo, recientemente esta semana logramos conseguir en una emisora local la propaganda para la matrícula, en forma gratuita. En fin hemos estado, en una forma muy seria y responsable dando el lugar que se merece la Universidad en la Región Huetar Norte. Cuando llegan cartas como estas a uno lo desilucionan un poco porque esto va en contraposición de lo que nosotros estamos haciendo y nosotros somos realmente los que tenemos el problema. La Licda. Carvajal dice que ellos tienen el dinero para pagar estos cursos, incluso ella está bastante molesta porque la dejaron plantada.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Realmente no tenía conocimiento de esto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Don José Daniel como representante estudiantil ha presentado un problema que fue referido a él como representante estudiantil y en ese sentido debe de haber un acuerdo formal de este Consejo, para que quede constando que don José Daniel, como Representante Estudiantil, sí expuso ante este



CONSEJO UNIVERSITARIO

63

Consejo la preocupación y que si hubo apoyo de parte del Consejo para resolver esto a la mayor brevedad posible.

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Me alegra que estas cosas se estén dando porque más bien había pensado que era la universidad la que tenía que ofrecerse, ahora me doy cuenta que la gente se está organizando para que nosotros se lo ofrezcamos.

Recientemente aprobamos en la Comisión de Becas una partida para facilitar que el personal del Centro de San Carlos un grupo de estudiantes reciban un curso de computación, al igual que hemos estado ofreciendo cursos de computación para los funcionarios de Sabanilla. Debo decir que en ese sentido San Carlos ha sido uno de los Centros más dinámicos conjuntamente especialmente con el Centro de Cañas. He hablado con los administradores y les he hecho ver la posibilidad de que en las regiones del país donde hay un Centro de la UNED podemos ofrecer este tipo de cursos, comenzamos la matrícula no solamente con el personal del Centro sino con los estudiantes de la universidad. Ese es un beneficio adicional y una forma de extender el trabajo de la Comisión de Becas a las comunidades, lo hemos hecho el año pasado con Cañas y este año con San Carlos, pero sobre esto no tenía ninguna información.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la gira que hicimos el sábado a San Carlos, ese Centro es un centro modelo, cuando los encargados de programas hacemos giras en todo el país, constantemente hay quejas de los estudiantes de Estudios Generales y otras carreras. En este caso estamos sorprendidos, porque el Administrador del Centro de San Carlos decía que todo está bien, no hay ningún problema, la parte administrativa camina perfecta, el estudiante no tuvo ninguna queja ni de administración de la Universidad, ni en la parte académica, ni del profesor y que hay un orden perfecto.

En ese sentido me parece que la inquietud de don José Daniel es válida, en sí ha logrado que ese Centro tenga un alto prestigio, una estima con la administración que se ha dado y sobre todo también por la organización estudiantil que es muy eficiente y a mí me consta que ahí estaba don José Daniel atendiendo estudiantes en una actitud muy positiva.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero expresarle mi solidaridad a don José Daniel. Primero leo la nota y por supuesto me disgusta lo que dice la nota, porque estamos quedando mal. Pero no es lo mismo leer la nota que después escuchar la explicación de don José Daniel, comprendo su sentir y el por qué de su disgusto, porque efectivamente lo acaba de explicar don José Luis, en San Carlos se ha trabajado de forma muy seria; es un modelo que valdría la pena tratar de estudiar si se puede trasladar a otros Centros Universitarios del país por lo que resulta doblemente lamentable que ocurran este tipo de cosas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

64

Le expreso mi solidaridad a don José Daniel y mi apoyo incluso el agradecimiento porque traiga estas cosas que son muy importantes. Finalmente los Centros están muy largo, aunque hemos tratado de hacer giras, la verdad es que la distancia sigue estando de por medio y hay tantas cosas de las cuales uno no se podrá enterar. De ahí la importancia de esto. Avalo la propuesta de acuerdo de doña Jesusita y por supuesto confío en que se tome las medidas del caso.

LICDA. NIDIA LOBO: Le solicito a don José Joaquín que una vez que analice la situación nos comuniqué sobre las medidas que se tomaron con respecto a esto.

Además le agradezco a don José Joaquín que hoy se ha podido cumplir con todos los asuntos que estaban pendientes en este Consejo, creo que merece el reconocimiento de este Consejo.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: El asunto que me hizo falta es que en los últimos viajes hemos estado hablando de la problemática de las Universidades Privadas, y con este tipo de situaciones estamos insitando que la gente se vaya. Sé que don José Joaquín le va a dar una solución muy pronta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: También quiero que quede constando mi felicitación a don José Joaquín Villegas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero agradecer a don José Joaquín la excelente conducción que ha hecho hoy.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Un reconocimiento unánime para don José Joaquín por haber sacado todos los asuntos pendientes que tenía el Consejo Universitario.

* * *

Discutido ampliamente este asunto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce copia de la nota CU 05-92-363, suscrita por el M.Sc. Mauricio Estrada, Administrador del Centro Universitario de San Carlos, al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en relación con el malestar planteado por la Licda. Lilliana Carvajal, Directora Regional del M.E.P. en San Carlos, a causa de la actitud tomada por el representante de la Oficina de Extensión.

Al respecto, se acuerda solicitar al señor Vicerrector Académico que atienda con la mayor celeridad posible el asunto expuesto en esta nota. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Modificación de acuerdo, en relación con el nombramiento del Rector a.i.

Por motivo de que el Dr. Celedonio Ramírez, Rector titular no podrá regresar al país en la fecha fijada, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 3)

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en sesión 1015-92, Art. V, inciso 2), para que se lea de la siguiente manera:

Se acuerda nombrar al Lic. José Joaquín Villegas como Rector interino, del 15 al 25 de noviembre del año en curso, período en que se encontrará fuera del país el Dr. Celedonio Ramírez.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:35 p.m.

LIC. JOSE J. WILLEGAS
RECTOR a.i.

amss/mef/lbb